

# Sesión 16 Extraordinaria en Lunes 26 de Octubre de 1931

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CABERO

---

## SUMARIO

1. Se acuerda publicar en la prensa la presente sesión.

---

2. El señor Concha se refiere al pago de gratificación a los empleados particulares del Mineral de Potrerillos.

---

3. El señor Concha pide la inserción en el Boletín, de documentos que se refieren a la construcción de obras de riego en el Norte y necesidades de la zona minera.

---

4. Se acuerda celebrar sesiones especiales.

---

5. Se aprueba el informe de mayoría sobre la acusación en contra del ex Ministro de Estado, señor Castro Ruiz.

---

6. Se aprueba la acusación en contra del ex-Presidente de la República señor Ibáñez.

---

Se levantó la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron señores:

Adrián  
Barahona  
Barros Jara  
Bórquez

Cariola  
Carmona  
Concha  
Cruzat

<b>Dartnell</b>	<b>Oyarzún</b>
<b>Echenique</b>	<b>Piwonka</b>
<b>Errázuriz</b>	<b>Rivera</b>
<b>Estay</b>	<b>Ríos</b>
<b>González</b>	<b>Sánchez</b>
<b>Hidalgo</b>	<b>Silva, Romualdo</b>
<b>Jaramillo</b>	<b>Urzúa</b>
<b>Lyon</b>	<b>Valencia</b>
<b>Marambio</b>	<b>Vial</b>
<b>Maza</b>	<b>Vidal</b>
<b>Medina</b>	<b>Villarroel</b>
<b>Núñez</b>	<b>Yrarrázaval</b>

Y los señores Ministros del Interior y Fomento.

### ACTA APROBADA

**Sesión 14.a extraordinaria en 21 de octubre de 1931**

**Presidencia del señor Cabero**

Asistieron los señores: Adrián, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Echenique, Errázuriz, Estay, Hidalgo, Jaramillo, Lyon, León, Letelier, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 12.<sup>a</sup> extraordinaria, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (13.<sup>a</sup>), en

esta misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Informes

Una de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la dimisión presentada por el H. Senador don Emilio Rodríguez Mendoza, de su cargo de parlamentario.

Quedó para tabla.

### Telegrama

Uno de la Asociación de Propietarios de San Antonio, Llolleo y pueblos vecinos, en que piden se contemple su situación en el proyecto sobre rebaja de los cánones de arrendamiento.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### INCIDENTES

El señor Cariola hace presente que después de terminada la segunda sesión celebrada en el día de ayer, se dirigió a los señores Senadores que observó habían emitido su voto contrario a la indicación del H. Senador, señor Maza, para agregar un artículo de excepción en favor de los empleados del Congreso Nacional, al proyecto en que se autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios del Estado, y reducir los gastos públicos, a fin de cerciorarse de la forma en que habían votado.

Constató, así, que dichos señores Senadores negaron su voto a la indicación y, en consecuencia, se ha producido un empate de 11 votos por la afirmativa y 11 votos por la negativa; que no está de acuerdo con la votación proclamada por la Mesa, que dió una mayoría de 12 contra 10.

Como de estos hechos se deduciría que ha habido una equivocación o error en el cómputo de dicha votación, y ello afecta a una resolución del Senado, insinúa la idea de reabrir el debate sobre el referido artículo, y ponerlo nuevamente en votación.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala con el objeto que ha expresado el señor Cariola.

El señor Núñez se opone a esta reconsideración en razón de que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento, una vez proclamada la votación, no debe darse lugar a ninguna alegación de error o engaño.

El señor Urzúa hace algunas observaciones sobre el particular, y termina rogando al señor Núñez que no insista en su oposición.

El señor Hidalgo manifiesta que si ha habido error en la votación, correspondería a la Mesa la iniciativa para rectificarlo y no ser ésto materia de un incidente.

El señor Maza explica el propósito y el alcance del artículo propuesto por su señoría; y pide a los señores Senadores que han manifestado su oposición para que se reabra el debate, que no insistan en ella.

Los señores Núñez e Hidalgo acceden, y retiran su oposición.

El señor Presidente, con el asentimiento unánime de la Sala, declara reabierto el debate sobre el artículo en cuestión.

Tomada nuevamente la votación, se producen 14 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, y una abstención.

El señor Presidente ordena repetir la votación, rogando al H. Senador, señor Zañartu, que emita su voto, por influir en el resultado de la votación.

El señor Zañartu se ausenta entonces de la Sala.

Tomada nuevamente la votación, se producen 14 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

El señor Presidente declara aprobado el artículo respectivo, propuesto por el señor Maza.

Continúan los incidentes.

El señor Núñez Morgado hace algunas observaciones refiriéndose al Mensaje del Ejecutivo, en que se solicita el acuerdo del Senado para reincorporar en el Ejército, al Coronel don Marmaduke Grove.

Como este negocio ha sido informado por la Comisión de Ejército y Marina, cree que debe considerarse, y tomar alguna resolución acerca de él.

El señor Dartnell, como Presidente de dicha Comisión, explica lo que ha ocurrido sobre el particular.

---

El señor Carmona ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, relacionadas con el apresamiento que dice haberse efectuado, de seis dirigentes de los obreros cesantes que residen en el albergue Santa María.

---

El señor Hidalgo ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de su señoría, en orden a la necesidad de que se deroguen las disposiciones de carácter policial que estima contrarias al principio consignado en la Constitución Política, sobre libertad de reunión.

---

El señor Barros Jara hace algunas consi-

deraciones acerca del oficio del señor Ministro de Hacienda, relacionado con los datos pedidos por su señoría, sobre adquisiciones de artículos por la Compañía de Salitre de Chile.

Durante el desarrollo de estas observaciones, se producen diversas manifestaciones en las galerías, y el señor Presidente ordena despejarlas.

Con este motivo, formulan observaciones los señores Marambio, Urzúa e Hidalgo.

Llegado el término de la primera hora, se acuerda, por asentimiento unánime, que el señor Barros Jara continúe sus observaciones al comenzar la segunda hora y se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

En conformidad a la resolución antes adoptada, el señor Barros Jara sigue dando desarrollo a sus observaciones, y termina formulando indicación para que se acuerde enviar a la Comisión de Hacienda, el oficio del señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe acerca de la interpretación que se ha dado a la ley sobre formación de la Compañía de Salitre de Chile, en la parte referente a la adquisición de artículos de consumo de producción nacional.

Usan de la palabra sobre este mismo asunto los señores Hidalgo, Zañartu y Maza.

Este último señor Senador manifiesta que acepta la indicación del señor Barros Jara, en el concepto de que el fin de ella es que la Comisión de Hacienda proponga las medidas que estime conducentes, después del estudio que haga de la materia.

Por asentimiento unánime, se resuelve enviar a la Comisión de Hacienda el oficio del señor Ministro.

## Orden del día

Se toman en consideración los informes de mayoría y de minoría de la Comisión de Constitución. Legislación y Justicia, acerca de la tramitación que deba darse en el Senado a las acusaciones que entable la Cámara de Diputados, en conformidad al artículo 39 de la Constitución.

Usan de la palabra los señores Valencia, Maza, Marambio y Silva Cortés.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

## CUENTA

Se dió cuenta:

### 1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En virtud de un decreto dictado con fecha 20 de julio de 1928 y por la circunstancia de que todas las materias relacionadas con el comercio interior eran entonces, como son ahora, de la incumbencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, se declaró que correspondía a éste Ministerio el fomento de la navegación comercial; pero, al mismo tiempo, se declaró que correspondía al Ministerio de Fomento lo relativo a la navegación fluvial y lacustre, que está en las mismas condiciones.

En conformidad con aquellas disposiciones se consultan en el Presupuesto de Relaciones Exteriores y Comercio las subvenciones que se acuerdan a la navegación por los canales del Sur y en nuestras costas y en el Presupuesto de Fomento las acordadas a las empresas de navegación fluvial y lacustre.

Ambos Ministerios fijan separadamente

las bases para los contratos de navegación y piden las propuestas públicas correspondientes. Hay ventaja, a mi juicio, en que se unifiquen los procedimientos y se centralice en un solo Departamento de Estado la acción administrativa. Tengo, por lo tanto, la honra de proponer a vuestra aprobación el siguiente proyecto de ley que queda incluído entre los que pueden ocupar vuestra atención en el actual período extraordinario.

«**Artículo único.**—Corresponderá al Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio el conocimiento de las materias relacionadas con la navegación comercial marítima, fluvial y lacustre.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de octubre de 1931.—**Manuel Trucco.**—**L. Izquierdo.**—**Enrique Matta Figueroa.**

## 2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización:

Santiago, 24 de octubre de 1931.—Con relación al oficio de ese H. Senado, núm. 283, de 15 del actual, por el que se transmiten las observaciones formuladas por el H. Senador don Juan Antonio Ríos, con motivo de un certificado que el insfrascrito extendió a favor del indígena don Pedro Huaiquívir, debo manifestar a ese H. Senado que el referido certificado no tiene el alcance que le ha atribuido el H. Senador señor Ríos, ni importa una resolución de este Ministerio.

En efecto, atendiendo al reclamo del indígena Huaiquívir, el infrascrito, por oficio núm. 21636, de 15 de septiembre último, dijo al juez de Indios de Victoria, lo siguiente:

"Se ha presentado a este Ministerio el indígena don Pedro Huaiquívir a manifestar sus deseos de ver pronto y definitivamente terminados los diversos juicios que tiene pendientes ante ese Juzgado, principalmente el relacionado con don Armando Hernández.

Ruego a Ud. atender en la mejor forma que sea posible al reclamante en todos los asuntos que ventile en el Tribunal a su cargo y, en cuanto a los juicios ya fallados, tomar

las medidas que estime necesarias para que las sentencias en ellos dictadas se cumplan con la mayor rapidez".

Del tenor del oficio preinserto se desprende claramente que este Ministerio lo único que ha hecho es recomendar al señor Juez de Victoria el pronto despacho de los reclamos formulados por el mencionado indígena ante ese Tribunal, dentro de las disposiciones legales que rigen la materia.

En ningún caso este Ministerio ha pretendido ordenar remensuras de propiedades cuyos títulos de dominio han sido reconocidos en conformidad a la ley de propiedad austral. Estas diligencias solamente proceden cuando son ordenadas por los Tribunales de Justicia en juicios debidamente tramitados ante ellos.

La interpretación que se ha dado al certificado en referencia, se debe sin lugar a dudas a su redacción poco explícita.

Dios guarde a U.S.—**C. A. Martínez.**

## 3.º Del siguiente oficio de Honorable Senador, don Emilio Rodríguez Mendoza:

Santiago, 25 de octubre de 1931.—Señor Presidente:

No existiendo aún un pronunciamiento del Honorable Senado sobre la renuncia que formulé el 27 de julio de este año, pienso que lógicamente debo abstenerme de concurrir a la sesión en que se votará la acusación entablada contra el ex-Presidente de la República, señor don Carlos Ibáñez del Campo.

De no mediar esa circunstancia, habría concurrido a votar en contra de la acusación de que se trata, dicho sea con serenidad extraña así a la jactancia como al temor.

Para proceder en esa forma, me habría fundado, entre otras razones, en que el señor Ibáñez fué elegido y proclamado Presidente de la República precisamente porque representaba la fuerza a que se apelaba para conjurar los peligros de muerte que en todos los órdenes de la vida nacional había hecho prosperar la descomposición política.

En un momento no lejano y que es el antecedente fundamentar de todo los sucesos posteriores a 1924, el país entero pedía una autoridad máxima que fué aclamada en tal forma al llegar al poder, que es realmente extraordinario que no se produjeran represalias sangrientas contra el régimen que salía del Gobierno.

Esos sucesos, los cuales aún no entran serenamente a la historia del país, disolvieron un régimen dañosamente practicado—el parlamentarismo—retrogradando al centralismo casi omnipotente de otros tiempos de la República.

Pues bien, el cambio violento del sistema congresista al presidencial era una transición que no podía operarse sin alteración alguna y, si es exacto que de 1924 a 1931 se produjeron medidas de coacción, no es menos cierto que, al pedir sanciones, hay que tratar de colocarse dentro del ambiente y y del momento en que se tomaron las medidas de que se trata.

Por lo demás, señor Presidente, son muy pocos los ciudadanos que, de una o de otra manera, no coadyuvaron al advenimiento o a la mantención del presidencialismo de los últimos años.

Durante ese período que hasta el advenimiento de la crisis económica contó con una colaboración amplísima, hubo errores y extralimitaciones que deploro profundamente y que ojalá no se hubieran producido; pero esto no obsta para que muchos sigan pensando que ante las incógnitas sociales y económicas que amagan la suerte de todos los países, son los gobiernos fuertes, entregados, eso sí, a los mejores y a los más preparados, los únicos a que puede confiarse la tuición del porvenir.

Si, hubo errores y extralimitaciones dentro del régimen a que se encomendó la tarea de salvar el orden social, la propiedad, la vida misma. Y antes del advenimiento de ese régimen, que no vino solo sino como consecuencia de errores anteriores, ¿no eran aun más graves las injusticias, los olvidos, los peligros unánimes?

Reconozco, así mismo, que el Gobierno que acaba de caer hizo inversiones cuantiosas y retardarse; pero sería in-

justo no reconocer, que la mayoría de esos gastos perseguía finalidades de progreso social y constructivo acelerado, lo que cuesta muchos sacrificios, agrandados por la crisis universal; pero que, al fin, han arrancado al país la fisonomía indígena que lo afrentaba.

El infrascrito aplaudió en más de una ocasión sin reserva alguna esa enorme labor constructiva, prestando a la administración caída todo su modesto concurso.

Por consiguiente, si ahora acusara al mandatario alejado y en desgracia, cometería una indignidad o una cobardía.

El señor Ibáñez—me decía muy poco antes de morir el más ilustre de los prelados chilenos—nos dió la paz exterior, la paz social, la paz religiosa. Por otra parte, pienso que la hora no es de represalias sino de anhelos comunes y de brazos abiertos hacia el horizonte, como diría Ortega y Gasset.

En vista de las razones expuestas, y no queriendo ocultar mi opinión tras el hecho de que actualmente no asisto al Senado, dejo constancia de que, a no mediar esa circunstancia, habría concurrido a votar en contra de la acusación del ex-Presidente de la República, señor Ibáñez.

Dios guarde a V. E.—E. Rodríguez Mendoza.”

#### 4.º Del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Con fecha 30 de mayo del año en curso, S. E. el Presidente de la República, en Mensaje enviado al Congreso, inició un proyecto de la ley sobre autorización al Ejecutivo para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia por un valor de \$ 4.500.000, gasto que se financiaba mediante un canje de obligaciones fiscales o por medio de empréstitos internos o externos.

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización estudió el asunto con detenimiento e interés, pero hubo de suspender todo pronunciamiento al respecto, en razón de que, a juicio del propio Gobierno, las circunstancias del mo-

mento hacían impracticable el financiamiento que consultaba en el proyecto.

Posteriormente, el señor senador don Aquiles Concha, en moción deducida ante esa Honorable Corporación, presentó un proyecto de ley sobre esta misma materia, que sólo difería del Mensaje antes aludido en el monto de la cantidad por invertirse, ascendente a \$ 5.000.000 en el primero y a \$ 4.500.000 en el segundo.

La Comisión, no obstante la importancia de la cuestión planteada, tropezó en esta oportunidad con el inconveniente de la ocasión anterior, puesto que la imputación del gasto, que había sido el obstáculo del Mensaje, se repetía en idénticos términos, dentro de la moción.

Felizmente, el señor Ministro de Fomento ha encontrado la manera de salvar la dificultad, en los términos que establece el artículo 3.º de la proposición en informe, cuya redacción ha propuesto su Señoría en reemplazo del precepto sobre financiamiento que venía en el Mensaje y la moción..

• Vuestra Comisión estima necesaria la iniciativa en estudio. El desembolso que ella importa permite al Fisco cumplir parcialmente con una obligación que le impuso la ley núm. 4600, de 18 de junio de 1929, en la parte relativa al aporte del Estado a la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

Se trata, por lo demás, de una inversión reproductiva, que atañe a una actividad de gran porvenir y que hay manifiesta conveniencia de impulsar, ya que nuestro suelo le proporciona elementos naturales que no deben desperdiciarse.

Los momentos de crisis que vive el país y que le han creado un delicado problema de desocupación, obligan a los Poderes Públicos a no desestimar ocasiones que permiten aliviar ese mal a la vez que crear fuentes de riqueza y bienestar.

Estas consideraciones mueven, pues, a vuestra Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización a recomendaros la aprobación de la iniciativa en informe, al tenor del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**“Artículo Primero.**—Se autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de \$ 5.000.000.

**Artículo 2.º**—Los \$ 5.000.000 que el Fisco pague a la Compañía nombrada en conformidad a esta ley, deberán invertirse de acuerdo con los presupuestos, plan de trabajos y demás condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo.

**Artículo 3.º**—Los fondos a que se refieren los artículos anteriores, se obtendrán por medio de la colocación de un empréstito interno hasta de 8 % de interés y hasta de 20 % de amortización acumulativa anuales.

**Artículo 4.º**—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 26 de octubre de 1931.—**Carlos Villarroel.**—**J. L. Carmona**—**Gabriel Letelier.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

#### 5.º De las siguientes solicitudes para acusar a un Ministro de Estado:

Honorable Senado:

Eulogio Rojas Mery, abogado, con domicilio en calle San Francisco N.º 347, de esta ciudad, al Honorable Senado respetuosamente expongo:

Que deseo acusar formalmente al Ministro de Guerra, General don Carlos Vergara Montero, cuyos actos ministeriales no sólo constituyen la comisión de actos previstos y sancionados en el Código Penal, sino que me han irrogado perjuicios que no es mi ánimo soportar en silencio.

El General señor Vergara Montero entró al Ministerio el día 2 de septiembre último. Al siguiente, el Congreso dictó la ley núm. 4984, y en uso de la facultad que ella confería, el Ejecutivo dictó a, su vez, los decretos núms. 3138 y 3139. Por el primero se restringió la libertad de imprenta, estableciendo la censura previa. Por el segundo, se declara genéricamente la restricción de la libertad personal (cuya modalidad no se estableció, y por

consiguiente no puede aplicarse) y se suspende el ejercicio del derecho de reunión.

Soy dueño y director del diario "Libertad", que aparece en Santiago, y la aplicación de los decretos del Ministerio del Interior recién aludidos, si se hubiera contenido prudentemente en los límites que fijan la ley, la Constitución y el sentido común, no me habría llevado más allá del comentario periodístico, a pesar de que, como puede ver el H. Senado, al segundo día la censura dejó en blanco tres de las seis páginas del texto de mi diario...

Pero, enseguida, el día 5 de septiembre, fuí detenido arbitrariamente de injustamente de orden de la autoridad militar, según me lo ha manifestado bajo su firma el señor Ministro del Interior don Marcial Mora M. y preso en la Escuela Militar, que no es lugar de detención.

Además, la misma autoridad militar procedió a clausurar, en la mañana del día Sábado 5 de septiembre, la imprenta de mi diario, en la calle San Francisco 347, y mantuvo su clausura hasta la tarde del día Miércoles 9 de Septiembre último.

El núm. 14 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado asegura a todos los habitantes de la República la protección al trabajo y a la industria, y añade que "ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida", a menos de llenarse ciertas condiciones y que una ley lo declare así.

Los artículos 13 y 14 de la Constitución garantizan la libertad personal, y prescriben que nadie puede ser detenido sino por orden de funcionario público «expresamente facultado por la ley y después de que dicha orden le sea intimada en forma legal» y que nadie puede ser detenido, sujeto a prisión preventiva o preso "sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto."

Por último, de acuerdo con el artículo 4.º de la Constitución "ninguna magistratura, ninguna persona ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo."

De esta necesaria exposición de las prescripciones de nuestra Carta Fundamental,

que las autoridades del país no se acostumbran todavía a respetar debidamente, se desprende la injusticia y la arbitrariedad de los daños que se me han inferido.

Yo no quiero ni puedo dejarlos pasar impunemente. Estimo un deber cívico imperioso obligar a las autoridades a ceñirse a las normas de la vida republicana y civilizada, y conseguir de los Poderes Públicos una severa vigilancia en el ejercicio y aplicación de los derechos ciudadanos y en su respecto por los funcionarios de más alta investidura en la Nación.

Acuso por los hechos de que reclamo, y que me han irrogado perjuicios de consideración, tanto morales como materiales, al señor Ministro de Guerra General Carlos Vergara Montero, y de conformidad con el núm. 2.º del artículo 42 de la Constitución y demás preceptos ya invocados, ruego al Honorable Senado se sirva declarar la admisibilidad de esta acusación en contra del General don Carlos Vergara Montero, permitiéndome hacerlo responsable de los perjuicios con que me ha dañado injustamente y con los que también ha agraviado a la República.

1.er Otrosí: Acompaño una carta original del señor Ministro del Interior don Marcial Mora M., fechada en ésta el 7 de septiembre último, y 3 ejemplares de 6 páginas cada uno de mi diario "Libertad", correspondientes a los días 3, 4 y 17 de septiembre pasado, y pido al Honorable Senado se sirva tenerlos presente, ordenando que se me devuelva por Secretaría la carta del señor Mora, dejando copia autorizada de ella en estos antecedentes.

2.º Otrosí: Sírvase el H. Senado tener presente al pronunciarse sobre lo principal, que he sido víctima, al ser detenido, del despojo de mi documentación personal, mi cartera con dinero argentino y chileno (tres mil pesos más o menos), mis alhajas, reloj, cadena, medalla de Diputado, llaves, pluma fuente, lápiz, etc., y que hasta esta fecha no me han sido devueltas estas especies, a pesar de que las solicité cuando salía de la Escuela Militar, y no me fueron entregadas porque no se hallaban a mi disposición.—**E. Rojas Mery.**"



Santiago, 23 de octubre de 1931.—Honorable Senado:

Los abajo suscritos, en representación de los Empleados Particulares de las casas de comercio que se enumeran a continuación, al tener conocimiento por "El Mercurio" de ayer, del proyecto de moratoria aprobado por la Honorable Comisión Mixta de Hacienda, se han sentido profundamente alarmados en sus propios intereses y en los del país en general, por los efectos ruinosos que ocasionaría la aprobación de dicho proyecto.

En efecto, es nuestra opinión que esta ley tendría entre otras las siguientes consecuencias:

1.º Complicaría aun más el estado actual de los negocios.

2.º Traería mayor desconfianza en el comercio.

3.º Cortaría o restringiría los créditos.

4.º Disminuiría considerablemente las transacciones.

5.º Aumentaría así, enormemente la cesantía.

6.º El Fisco percibiría, por estas circunstancias, menos impuestos sobre ventas, menores utilidades, etc.

7.º Perturbaría el desarrollo de los negocios que ya contaban con entradas fijas o muy probables.

8.º Porque ya todos los deudores honestos han recibido amplias facilidades de los acreedores en general.

9.º Perjudicaría aun más el crédito de Chile en el extranjero.

10. Facilitaría la fuga de comerciantes inexcrupulosos con sus capitales.

11. Va contra la moral del fiel cumplimiento a los compromisos contraídos.

En estas circunstancias, reunidos los delegados de las casas de comercio ya mencionadas en la presente, acordaron hacer esta presentación al Honorable Senado en la confianza absoluta de que se salvaguardarán nuestros intereses y no se aprobará una ley que a nuestro juicio perjudicaría tanto al país.

Además, en esta forma nos hemos solidado con todos los numerosos e importantes organismos del país que están haciendo ver

a los Poderes Públicos la inconveniencia de la aprobación de esta ley.

Confiamos, pues, que el Honorable Senado haciéndose cargo de esta presentación y de la opinión pública en general, descartará definitivamente el mencionado proyecto.

Es justicia.

Por el personal de: Grace y Cía. (Chile)\* S. A., Williamson, Balfour y Cía. S. A., Morrison y Cía., Ford Motor, Saavedra Bernard y Cía., Cía. de Tracción y Alumbrado, Duncan Fox y Cía., Graham Rowe y Cía., Hucke y Cía., International Machinery C., Huth y Cía., Folsh y Cía., Consumidores de Gas, Casa Weil, Fábrica de Bella Vista de Tomé, Girardi y Cía., Droguería Francesa, Gebert y Nebb, Zulueta y Cía., Nissen, Werner, Fisher y Bostelmann.

La Comisión autorizada—**Máximo Bruna—Roberto Olivares.—Delfín Rojas Q.—Víctor Ramírez de Arellano.**"

## PRIMERA HORA

### Debate

#### 1. PUBLICACION DE LA SESION

El señor **Cabero** (Presidente.)—En la hora de los incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Hidalgo.

El señor **Hidalgo**.—Como a las 5 vamos a votar una cuestión cuya trascendencia no hay para qué discutir, me permito formular indicación para que la votación sea nominal; para que se publiquen los nombres de los senadores que voten porque se declare la culpabilidad del acusado, de los que voten en contra y de los que no concurran a esta sesión.

El señor **Cabero**.—La indicación de su Señoría debe, según el Reglamento, ser apoyada por dos señores senadores.

Los señores **Maza, Barahona, Vial Infante, Cariola, Núñez Morgado y Concha**.—La apoyamos, señor Presidente.

El señor **Maza**.—Por mi parte amplió la indicación del Honorable señor **Hidalgo**, en el sentido que se acuerde publicar la versión taquigráfica de la presente sesión.

El señor **Cabero** (Prte.)—Si no hay inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones formuladas por los Honorables señores **Hidalgo** y **Maza**.

Aprobadas.

## 2. GRATIFICACION A LOS EMPLEADOS DE UN MINERAL

El señor **Concha**.—He recibido de los empleados particulares del mineral de **Potrerrillos** una comunicación en que manifiestan el deseo de saber al ejercicio financiero de que año corresponde: primero, la única gratificación que se ha pagado a los empleados de dicho mineral el 31 de diciembre de 1929; y segundo, a qué causa obedece que los empleados de ese mineral no hayan recibido aun explicación alguna sobre el particular.

Se acompaña a esta comunicación un balance de la "Andes Copper Company", publicado en los Estados Unidos, del cual se desprende que esa empresa ha obtenido utilidades y, en consecuencia, que está obligada a dar a los empleados la gratificación que establece la ley.

Por consiguiente, pido que se envíe, en mi nombre, un oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se imponga de las observaciones formuladas por los empleados particulares del mineral de **Potrerrillos**.

## 3. CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO EN EL NORTE

El señor **Concha**.—He recibido también otra comunicación de **La Serena** en que se proponen dos proyectos: uno sobre construcción de obras de riego, y otro de beneficio de minerales de oro, que son de suma importancia para el país.

Yo rogaría a la Mesa que se sirviera recabar el acuerdo de la sala para que, previa la revisión que se acostumbra hacer en estos casos, se inserten estos documentos en el Boletín de la presente sesión.

El señor **Cabero** (Presidentete).—Se enviará al señor Ministro respectivo el oficio que ha solicitado el Honorable Senador, en la forma acostumbrada.

Si no hay inconveniente, se insertarán en el Boletín de Sesiones las comunicaciones a que se ha referido el Honorable señor **Concha**.

Queda así acordado.

**Las comunicaciones a que se refirió el señor Concha son las siguientes:**

**Comunicación de D. Juan Antonio Thenoux, en que propone proyectos de riego y de beneficio de minerales de oro, para Coquimbo.**

"**La Serena**, octubre 18 de 1931.—Señor **Aquiles Concha S.**—Santiago. Mi distinguido y apreciado amigo:

No he querido dejar pasar más el tiempo sin escribirle para cooperar a su acción parlamentaria en favor de esta región en sus intereses mineros, ya que como Ud. lo sabe, un gran porcentaje marcha de acuerdo con nosotros en reconocerle sus actividades y hombre de bien como defensor de nuestros intereses regionales.

Hoy, mi amigo, apena el corazón ver el estado de crisis motivado por la cesantía, cuya emigración nos llega del Norte, en una proporción alarmante, no habiendo dónde ocuparle. Nuestro Gobierno hace lo posible en mitigar estos dolores y al igual la caridad agotan los esfuerzos por sostener este oleaje de desocupados empleando algunos brazos en los caminos y otras obras con el trabajo de redondilla, mientras como se puede se le da abrigo y pan al saldo. Si esto continúa, no habrá en días de mañana saldo disponible para esta situación. Intertanto, los que estamos de brazos cruzados mirando esta situación, capeando la crisis con las economías que paulatinamente se van agotando, comprendemos que para salir de este atolladero, se necesita del concurso general de los chilenos y cada cual aporte su grano de arena, con sus conocimientos a decifrar el difícil problema económico que se nos presenta con caracteres tan sombríos para los días del mañana, y que si no se resuelve pronto, puede revelarse los caracteres de una catástrofe no

calculada por los mismos que deben de actuar por el imperio de la necesidad.

Yo, mi amigo, que soy de estas tierras, que he recorrido todo el campo agrícola y minero de mi provincia y a veces alejado por años de ésta mi cuna, veo fácil el modo de decidir este rompe-cabeza de nuestros gobernantes con sólo un poco de atención a las ideas que por patriotismo le expongo en esta correspondencia.

**Campo agrícola de colonias.**—En los contrafuertes de la Cordillera de Los Andes, en los nacimientos del río Turbio, se terminará luego el tranque La Laguna, con una capacidad de sesenta y ocho millones de metros cúbicos de agua, la suficiente para regar treinta mil hectáreas de secano. Esta obra se ha hecho con los fondos de regadío y responsabilidad de sus obligaciones de la Comunidad de Canalistas agraciados, quienes tienen que pagar intereses y amortizaciones por las obras. Pues bien, este río ha sido uno de los más bondadosos de la zona Norte; nunca se ha secado, debido a la gran hoya hidrográfica de sus nacientes que abarcan más de cuarenta leguas cuadradas y en una palabra el tranque casi lo fué innecesario, estimándolo como un regulador del riego existente o como un hijo eventual de algún año seco que se presentare. Dada la crisis actual, en que todos los agricultores están en bancarota, no podrán pagar ni intereses ni amortización, ni mucho menos aprovechar los beneficios de la obra ya al terminarse. Aquí hay una tabla de salvación el año cincuenta y tantos del siglo pasado se hicieron estudios para regar con un nuevo canal una zona hermosísima de llanuras de más de treinta mil hectáreas, es decir, hasta agotar las aguas que se conduzcan por aquel canal proyectado. Son los campos de secano paralelos al ferrocarril desde Cruz de Cañas a Tumbillos, que tienen caminos, ferrocarril y en una zona privilegiada por el clima que permite sembrar todo el año y que duplicaría la producción agrícola, ya que el terreno es de migajón de primera calidad, sin montañas donde el arado trabajaría a primera humedad y árbol se desarrollaría a su plantación con todos los frutos regionales, de toda clase.

Para esta obra, habría que expropiar los fundos Calera, Porvenir y estancias Las Animas, Cachina, Cruz de Cañas, Martínez y otras de pequeño valor; pues se trata de la continuación y ensanche del canal de La Calera, para llevarlo al rincón de San Juan, pasar por un túnel el cordón de Cruz de Cañas y tomar la extensa zona de riego que señalo.

Los fundos por expropiar tienen, más o menos, 1.500 hectáreas, con las cuales se empezaría la colonización y cada metro que avancen las aguas en la continuación del canal va regando nuevos campos que se iría agregando a las colonias a excepción del túnel, el cual a mi cálculo, no sería más de 1.800 metros, el que desembocaría las aguas a las llanuras de gran fertilidad. En total, habría campo para una población de 30 mil almas; se ocuparían unos tres a cuatro mil cesantes en las obras y todo el capital sería reembolsable en las condiciones de entregas de las hijuelas a largo plazo de pagos, aprovechando en su totalidad las aguas del tranque de La Laguna.

Para estudios y finalidades de este proyecto, bastaría una comisión de vecinos de acá para que se manifestara al gobierno los intereses que reportaría.

**Campo minero.**—Ya mucho he escrito sobre la explotación aurífera de nuestra zona que la creo una de las más extensas y ricas del país, aquí tenemos campo para cien mil obreros en estas faenas que comprenden dos capítulos, a saber:

**Trabajos de minas de oro.**—Las minas de oro son, por lo general, de pequeñas vetas o guías de riqueza variable desde 30 a 300 gramos por tonelada, el ancho en general de estos veneros no pasa más de diez centímetros, salvo excepciones.

Como el cerro generalmente es granítico, la roca es dura y la producción no pasa más allá de una tonelada por pareja de trabajadores y a veces menos al mes.

Tropieza el minero en estas condiciones, con los fletes ferroviarios, para poder acumular carro completo, lo que es imposible dada su pequeña producción. Y, si consigue bajar su metal a las casas compradoras, éstas le quitan 33 grs. por maquila; le hacen pagar,

el muestreo y ensayos, y si fuera poco se reservan el derecho de hacer los terceros cuando hay diferencias donde ellos indiquen en Santiago. De aquí es que el minero tiene que esperar sus liquidaciones días y más días, hasta haber invertido en la estada el último centavo de sus haberes.

Para remediar este mal, se hace necesario de instalar trapiches amalgamadores de una tonelada a tonelada y media en las estaciones mineras, para comprar el mineral de oro o maquilarlo, donde el dueño haga su propio beneficio pagando derechos. Con una colmena de estas tendríamos una producción de muchos kilos de oro diarios. Le citaré un caso. En la estación de Almirante Latorre un colega nuestro, don Alfredo Cortez, cansado de los trámites que le expongo anteriormente en su negocio de compra-venta de metales de oro, se pudo conseguir un trapiche molidor y amalgamador estilo de ruedas (tipo chileno) de capacidad de una tonelada en 8 horas, lo instaló e hizo la prueba sobre una tonelada de mineral de oro de 30 gramos por tonelada de ley (aquellos que no tienen cabida en las casas compradoras) y obtuvo por resultado 27 grs. de oro fino de la amalgama obtenida, resultado muy bueno, bajo todo punto de vista.

Por este sistema, que consiste en pequeño molino de rodillos de fierro enlantado sobre una tasa esférica, movido por una fuerza de malacate de dos caballos, o motor de combustión interna de esas proporciones, darían vida a centenares y más minas si los hubiera diseminados en la longitud provincial de la zona aurífera y cada instalación de estas, su costo no pasaría al estilo más moderno de unos quince mil pesos, con la base para comprar las primeras toneladas de mineral. Todo es materia de práctica y que el gobierno se interese por este desarrollo, fijando en el Norte la sede de la Caja de Crédito Minero, con una oficina técnica en cada cabecera de departamentos mineros, cuyo personal haría las veces de agrónomos regionales enseñando las operaciones a personas idóneas y corrigiendo las deficiencias que se anotaren hasta hacer llegar la práctica de beneficios entre industriales mineros de solvencia que

se hicieron cargo de estas instalaciones en compra bajo condiciones económicas.

**Lavaderos de oro.**—La campaña que emprendí por la prensa ha dado sus frutos; hoy he visto en las quebradas auríferas de Talca, La Cachina, Santa Gracia, etc., las tolderías de campamentos de lavadores de oro, cada cual a su modo de extraerlo pero de la manera mas rutinaria, semejante al proceso colonial.

Esta zona es muy extensa, desde Illapel al Huasco, aquí se necesita la pequeña máquina Ainlay u otras de invención chilena que pasen veinte, cincuenta o más toneladas en la jornada de 8 horas.

El trabajo individual independiente es remoto y no remunera, requiere formar en cada máquina cooperadas de diez, quince o cincuenta individuos cooperados en organizaciones para explotar señaladas zonas y de limitación reglamentada. Puede llegarse en un vasto campo de kilómetros a la federación de estas cooperadas, bajo el control de la oficina técnica que he mencionado para las minas de oro, ya que los lavaderos están en los asientos de minerales de oro de cuyos terrenos de acarreo provienen.

Es tan grande la magnitud de esta riqueza, que pueden ocuparse muchos miles de nuestros conciudadanos y resolver de una vez la cesantía a corto plazo y con poco capital relativamente, solo se necesita puntualizar y llevar la empresa con interés.

Las oficinas técnicas que menciono son las bases primordiales; ellas se compondrían de un personal económico y eficiente: un jefe, un ensayador, un mayordomo y cuatro operarios, un mozo de oficina. Con este personal se reconocerían los campos auríferos, se entregarían las hijuelas a cada cooperada, se les fiscalizaría en sus operaciones, se ensayaría sus producciones y por último, constituirían el consejo instructivo de las labores para el éxito de la industria.

Todo el oro recuperado, lo compraría el Gobierno a precio standard, el cual iría a la moneda y de allí al Banco Central para las reservas garantidas de emisión y Ud. puede ver la importancia enorme que reviste esta industria para nuestro económico en general. Con treinta y cinco centavos valor en

oro que se acumule, se lanza por el Banco Central la emisión de un peso billete y suponiendo la producción en cien kilos oro mensual en esta sola provincia, tendríamos quinientos mil pesos, lo que daría lugar a emisiones de más de un millón garantido cada mes, dando lugar a la abundancia de capital para otras industrias, baja de interés y normalidad del país.

Si en las oficinas del gobierno quisieren aprovechar mis servicios profesionales, mis conocimientos y mi práctica de más de treinta años profesionalmente en esta zona, para la organización que señalo, estoy dispuesto a aceptar toda comisión sin más arancel que lo que modestamente se me señalare; pues mi ánimo es cooperar en esta situación delicada en que todos los chilenos debemos unirnos para salvarnos.

Reciba mi aprecio y dé a conocer estas letras al señor Ministro de Fomento.—**J. A. Thenoux.**

“La Serena, octubre 23 de 1931.—Señor Aquiles Concha.—Santiago.—Mi apreciado amigo:.

En la semana pasada, tuve el agrado de escribirle una correspondencia de la cual creo que Ud. habrá tomado debida nota; pues, su relación, comprende nuestra única esperanza de salvar esta crisis que nos agobia por estos lugares.

Ahora, mi apreciado amigo, como yo soy la cabeza visible para dirigirme a Ud. y por encargo de muchos mineros cuyos intereses puedo decir, los presido eventualmente, planteo una cuestión de urgencia y de vital importancia sobre estos intereses que se encuentran lesionados por causa de leyes que se han dictado.

Como Ud. sabe, se amplió el plazo para la constitución definitiva de la propiedad minera en dos años más, **como también se amplió a 18 meses el plazo para la constitución de las nuevas minas o pertenencias**, manteniéndose puramente con la manifestación e inscripción durante ese tiempo. Esto ha dado lugar a abusos tremendos de parte de algunos hábiles.

La ley, permite pedir sin limitación pertenencias mineras en una sola solicitud, y resulta que dada la crisis, nuestros cesantes mineros, se han ido a las quebradas de Talca, Cachina, Santa Gracia, etc., a trabajar; pero los habilosos industriales sin contar nada más que su habilidad, han pedido toda la extensión o hecho de las quebradas principales con un solo pedimento, como lo verá Ud. en la hoja de “El Diario” de fecha 21 de octubre, en la cual se solicitan **cien hectáreas** en la Cachina que corresponden **a diez kilómetros** de lavaderos y **quince pertenencias** en Quebrada de Talca, lo que equivalen a **siete y medio kilómetros**, sobre el lecho de la quebrada aurífera.

Si fueran para emprender obras y trabajos estaría bien esto; pero el fin no es ese, sino para explotar al pequeño industrial, cobrarles arriendos y obligarles a vender el oro extraído a los peticionarios o dueños-mineros a precios irrisorios constituyendo verdaderos feudos y matando la capacidad de ocupación de nuestros cesantes en esas labores donde libremente fueren a descubrir las circas auríferas para que otros se las arrebaten en esta forma.

Las franquicias de prórroga de la constitución de la nueva propiedad minera ha sido un error a mi juicio, ese favor que concedió el Congreso, debía de haber sido solamente para las antiguas minas no mensuradas y que lo están con título provisorio de ratificación; pero en ningún caso para las nuevas peticiones mineras, sean éstas por minas o lavaderos. Esto se ha prestado para abusos incalificables no solo donde yo le cito, sino también en Andacollo, Puntaqui, etc., y en corto plazo estarán pedidas todas estas fuentes de riqueza bajo este amparo privilegiado.

Estas nuevas pertenencias, no pagan patente, no tienen fijados sus linderos, de suerte que nadie puede pedir hasta 1933, quedando como dueños de campos enormes de lavaderos y de montañas o cordilleras de cerros minerales sin más trámite que la manifestación e inscripción de un número de oficina. No sé cómo se les fué esta aberración a los legisladores.

Es de tanta urgencia aclarar esta situación, que nosotros la pedimos por su inter-

medio y se plantee la cuestión en la Cámara con urgencia, solicitando del gobierno las medidas de una ley que deje sin efecto lo relativo a la nueva propiedad minera, la cual debe constituirse conforme la letra del Código de Minas en el plazo de ciento días y pagar sus patentes respectivas y además declarar: reservados para el Estado los yacimientos auríferos en arenas de lavaderos, los cuales podrían darse concesiones a quienes la solicitaren por pequeñas pertenencias, siempre que cuenten con las máquinas eficientes para esas labores.

Al insinuar esto último, es porque hoy se ocupan en explotación libre más de quinientos cesantes y ésta colmena va en aumento, dando vida al comercio y desarrollando esta fuente única de riqueza económica nacional, por lo tanto, convendría tener esta llave abierta a la ocupación que cada cual pueda proporcionarse el medio de ganar la vida buscando este metal que por suerte la Naturaleza lo dejó diseminado en nuestros suelos para las horas de grandes crisis; y no, para que tres o cuatro se aprovechen de los huecos de las leyes y alejen al pobre dondequiera pueda ganarse un pan.

Reciba el saludo de los amigos y el aprecio con que le distingue su amigo y S.S.—**J. A. Thenoux.**

#### 4. INDICACION PARA CELEBRAR SESIONES ESPECIALES

El señor **Marambio.**—Formulo indicación para celebrar sesiones los días Martes y Miércoles de la presente semana, de 3 a 4 P. M., a fin de tratar del proyecto de ley que rebaja las rentas de arrendamiento de propiedades raíces; y para el caso de que quedara algún tiempo disponible, discutir los proyectos económicos enviados por el Ejecutivo.

El señor **Cariola.**—Ese proyecto, está en el primer lugar de la tabla, de modo que estaría de más la indicación de su Señoría; por otra parte el Senador que habla forma parte de algunas comisiones del Honorable Senado; así es que le sería imposible concurrir a las sesiones especiales que se propone celebrar.

No es el ánimo del que habla, oponerse a

que se acuerden sesiones especiales para el proyecto a que se ha referido el honorable señor Marambio, sino que me limito a formular estas observaciones.

El señor **Marambio.**—Mi ánimo al formular mi indicación ha sido evitar que se demore más tiempo el despacho de ese proyecto. Debe tomar en consideración el honorable Senado que todavía está pendiente de su consideración el informe de la Comisión de Legislación y Justicia recaído en la acusación promovida en contra del ex-Ministro señor Castro Ruiz.

El señor **Secretario.**—El primer lugar de la tabla de la presente sesión lo ocupa el proyecto sobre rebaja de las rentas de arrendamiento de propiedades raíces; y el segundo lugar, los informes de mayoría y minoría de la Comisión de Legislación y Justicia recaídos en la acusación al ex-Ministro de Estado señor Castro Ruiz.

El señor **Cariola.**—Si el proyecto sobre rebaja de las rentas de arrendamiento está en primer lugar de la tabla, no hay para qué dedicarle sesiones especiales.

El señor **Marambio.**—Yo no insisto en mi indicación si se cree que no hay necesidad de acordar sesiones especiales para ese proyecto.

El señor **Hidalgo.**—Tengo entendido que la acusación contra el ex-Ministro de Hacienda señor Castro Ruiz ocupa el primer lugar de la tabla, y por lo tanto, el proyecto sobre rebaja de las rentas de arrendamiento pasará a segundo término, de manera que es perfectamente procedente la indicación del honorable señor Marambio

El señor **Maza.**—¿Por qué no acordamos tratar inmediatamente, en los minutos que quedan hasta las cinco de la tarde, de los informes de la Comisión de Legislación y Justicia recaídos en la acusación contra el ex-Ministro señor Castro Ruiz, suspendiendo su discusión en el momento en que deba ponerse en votación si se declara la culpabilidad del ex-Presidente señor Ibáñez, o sea, a las 5 de la tarde?

El señor **Cabero** (Presidente.)—Si al Honorable Senado no le merece observaciones este temperamento, se procedería en la forma indicada por el honorable señor Maza, que estimo muy prudente, pues falta muy

poco para la hora en que debe procederse a la votación anunciada para esta sesión.

Queda así acordado.

El señor **Marambio**.—Yo mantengo mi indicación, en vista de que no ha encontrado oposición.

El señor **Hidalgo**.—Yo creo que no hay inconveniente para aprobar también la indicación del honorable señor Marambio.

El señor **Cabero** (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación del honorable señor Marambio.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

## 5. ACUSACION CONTRA EL EXMINISTRO DE HACIENDA SEÑOR CASTRO RUIZ

El señor **Cabero** (Pte.)—Ofrezco la palabra en el debate sobre los informes de mayoría y de minoría acerca de la proposición de acusación aprobada por la Cámara de Diputados en contra del ex-Ministro de Estado, señor Castro Ruiz.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el informe de mayoría.

El señor **Secretario**.—El informe de mayoría, suscrito por los señores Marambio, Estay y León Lavín, termina haciendo la siguiente proposición.

“En consecuencia, si el Reglamento no infringe la Constitución, el Senado debe ceñirse a él y señalar, desde luego, día y hora para la sesión en que debe seguir tratándose de la acusación al señor Castro Ruiz, sesión a la cual deberá citarse a los Diputados designados por la otra Cámara y al inculpado.”

El señor **Piwonka**.—¿Y qué propone el informe de minoría, señor Presidente?

El Sr. **Secretario**.—El informe de minoría, señor Senador, pide que se acuerde citar a los tres miembros de la comisión de la Cámara de Diputados para que, en sesión especial del Honorable Senado, formalicen y

prosigan la acusación, debiendo citarse, también, al exMinistro acusado.

El señor **Cabero**.—Se va a votar el informe de mayoría.

El señor **Cariola**.—¿No sería preferible que, en este caso, se votara por ideas? Para mí la situación es la siguiente: o se considera que es necesaria o que no es necesaria la formalización y prosecución de la acusación que formula la Honorable Cámara de Diputados. La votación sobre este punto, lisa y llanamente, definiría por completo la cuestión.

Yo estoy porque se declare que es indispensable que los representantes designados por la otra Cámara, formalicen y prosigan la acusación. Creo que ese trámite forma parte de la acusación misma y que ésta no está completa, no forma un hecho jurídico total, sin esa formalización y prosecución. Veo que aquí se ha dado más importancia al verbo formalizar que al verbo proseguir; yo creo que este último tiene, por lo menos, tanta importancia como el primero. Este caso es perfectamente análogo al del recurso de casación. En efecto, se anuncia el recurso, pero este no llega a ser un hecho jurídico, mientras no se le formalice. Así también, la acusación que formula la Honorable Cámara de Diputados no es tal mientras no se la haya integrado con su formalización y prosecución.

De aquí, pues, que estime que si se votan separadamente estas dos ideas, la cuestión quedaría absolutamente resuelta.

El señor **Hidalgo**.—Debo manifestar simplemente que la cuestión que ha planteado el honorable señor Cariola no es tiempo ya de formularla, está fuera de término.

El Presidente del Senado declaró cerrado el debate, y, en consecuencia, procede votar en este momento.

El señor **Cabero** (Presidente).—Para proceder de otro modo se requiere asentimiento unánime, y no lo hay, señor Senador.

El señor **Hidalgo**.—Me parece que la idea manifestada por el honorable señor Cariola está contenida en el informe de mayoría, que establece que una vez formalizada la acusación, el Honorable Senado fija la fecha para que se celebre una sesión especial a la

cual deberán concurrir el acusador y el acusado.

Estos distingos que se hacen entre las palabras "formalizar" y "proseguir" la acusación, pudieran prestarse en el futuro a que se hiciera ilusoria toda acusación contra un Ministro de Estado.

Por estas consideraciones, votaré afirmativamente la proposición del informe de mayoría.

El señor **Cariola**.—Me permito insistir ante mi honorable colega señor Hidalgo en que considere que no se trata de resolver un punto concreto relativo a la acusación misma, a la que en realidad no se refieren ni el informe de mayoría ni el de minoría, sino que se trata de que el Senado determine una forma de procedimiento a la que más tarde habrán de ajustarse los casos análogos que ocurran.

¿Cómo, por una nimia razón de orden reglamentario puede, impedirse al Senado pronunciar su veredicto con la amplitud, serenidad y precisión que corresponde en una materia de tanta trascendencia? ¿Qué inconveniente ve el honorable señor Hidalgo a la forma de votación que he propuesto?

¿Acaso no se cree que es necesario, para que este proceso sea un hecho jurídico total, que se le dé formalización y prosecución?

En realidad, yo no me explico cómo tratándose de una cuestión de tanta importancia, que puede ser de mucha entidad para el porvenir de la República, nos detenemos en consideraciones de mero orden reglamentario. En todo caso, creo cumplir con mi deber al manifestar estas ideas.

El señor **Maza**.—Con todo el respeto que me merece el honorable señor Cariola, debo manifestar que la cuestión que Su Señoría plantea no está fuera de término, como dice el honorable señor Hidalgo, sino fuera de lugar, porque, precisamente, el punto que Su Señoría plantea en este momento fué uno de los que se sometió al estudio de la Comisión de Legislación y Justicia.

En efecto, el informe de mayoría lo contempla y dice que el Reglamento del Senado se ajusta perfectamente en esta parte a la Constitución, y que en consecuencia, la tramitación que debe seguir toda acusación ante

el Senado es la que indica el artículo 92 de su Reglamento. Por su parte, el informe de minoría, que lleva la firma del honorable señor Silva Cortés, dice que es previo un recurso—nuevo a mi juicio y no obligatorio a juicio del honorable señor Cariola: el de que haya formalización escrita y previa. De manera que las dos ideas básicas y fundamentales están contempladas en el informe de mayoría y en el de minoría. Si el Senado aprueba el informe de mayoría, quiere decir que todas las acusaciones que se promuevan en el futuro se tramitarán como lo dispone el Reglamento del Senado, que interpreta literalmente la respectiva disposición constitucional; si aprueba el informe de minoría, habrá que modificar el Reglamento del Senado estableciendo plazos especiales para que se dé cumplimiento al trámite de la formalización.

No veo, pues, que tenga ninguna utilidad práctica este debate sobre la forma de la votación, porque las ideas básicas están perfectamente contempladas en ambos informes.

El señor **Cabero** (Presidente).—En votación.

#### Durante la votación:

El señor **Hidalgo**.—Voto que sí, señor Presidente, porque el informe de mayoría contempla claramente el propósito que tuvo el legislador al establecer la acusación contra los Ministros de Estado e indica el procedimiento más expedito y cierto para llegar a la acusación efectiva de un Ministro.

El señor **Barahona**.—No voto, señor Presidente, porque no me he formado criterio acerca de la cuestión.

El señor **Urzúa**.—Voto que no, señor Presidente, porque prefiero el informe de minoría.

**Practicada la votación, se obtuvieron 20 votos por la afirmativa y 9 por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.**

El señor **Cabero** (Presidente)—Aprobado el informe de mayoría.

El señor **Marambio**.—Ahora debe señalarse día para que se formalice y prosiga la acusación ante el Senado.



El señor **Maza**.—El Reglamento dispone que debe fijarse una sesión dentro del tercer día, citando a la Comisión y al acusado para que comparezcan al Senado.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se podría fijar la sesión del Miércoles.

El señor **Maza**.—Sería mejor celebrar sesión especial el Jueves para tratar de esta acusación. Así estaríamos dentro del plazo y no se entorpecería el despacho de otros asuntos urgentes.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si no se hace observación, se procederá en la forma propuesta por el Honorable señor Maza.

Acordado.

El señor **Maza**.—En vista del acuerdo adoptado, parece que no tendría objeto, la indicación formulada por el honorable señor Marambio, para celebrar sesión especial el Martes y el Miércoles, de 3 a 4 de la tarde.

El señor **Cabero** (Presidente).—El honorable señor Marambio había retirado su indicación; pero la hizo suya el honorable señor Hidalgo y, habiéndose pronunciado el Senado a favor de ella, ha quedado acordado que se celebren sesiones especiales los días Martes y Miércoles de la presente semana.

### Acusación contra el ex-Presidente de la República

El señor **Cabero** (Presidente).—Se va a llamar para iniciar la votación de la acusación en contra del ex-Presidente de la República señor Ibáñez.

El señor **Bravo** (don Alfredo Guillermo. (Diputado).—Deseo decir algunas palabras señor Presidente, antes de que se entre a votar la acusación formulada contra el señor Ibáñez.

El señor **Cabero** (Presidente).—Está cerrado el debate, honorable Diputado

El señor **Bravo**, don Alfredo Guillermo. (Diputado). Me atrevo a impetrar la benevolencia del Honorable Senado, por medio de la Mesa, con el objeto de que se me permita decir dos palabras sobre esta acusación.

El señor **Cabero** (Presidente).— Hay un acuerdo del Honorable Senado para votar esta acusación dentro de pocos minutos más.

El señor **Bravo**, don Alfredo Guillermo. (Diputado).—Ruego a la Sala me permita usar de la palabra durante los minutos que restan

El señor **Medina**.—¿Importaría abrir discusión sobre esta materia? Porque, en tal caso, quizás no podríamos votar la acusación.

El señor **Maza**.—Sería una acción distinta la que se iniciaría. El Reglamento dice que se votará la acusación en un día distinto a aquel en que se haya cerrado el debate.

El señor **Silva Cortés**.—El debate está cerrado en consecuencia, no se puede reabrir sin asentimiento unánime.

El señor **Cabero**. (Presidente).—Hay oposición para que se reabra el debate.

El señor **Bravo**, don Alfredo Guillermo. (Diputado).—El Diputado que habla deseaba solamente dejar constancia de algunos hechos que no se pudieron hacer valer oportunamente ante el Honorable Senado, porque no se nos avisó con suficiente anticipación que se celebraría la sesión destinada a oír a la Comisión de Diputados a la cual pertenezco, encargada de sostener ante el Senado esta acusación.

El señor **Marambio**.—Me parece que la sala no tendrá inconveniente para oír al Honorable Diputado hasta la hora de la votación.

El señor **Cabero** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la sala para oír al Honorable Diputado hasta las cinco, hora fijada para la votación.

El señor **Marambio**.—Como se trata, según ha expresado el Honorable Diputado, de exponer ciertos hechos, creo que no habrá inconveniente para concederle el uso de la palabra.

El señor **Oyarzún**.—Dejándose constancia de que no se tiene con esto la intención de alterar el trámite de la acusación.

El señor **Medina**.—No creo que pueda haber inconveniente para que el Honorable Diputado haga uso de la palabra, siempre que se lleve a efecto la votación a la hora señalada.

El señor **Cabero** (Presidente).—Con el asentimiento de la sala, puede usar de la palabra el Honorable Diputado hasta la hora fijada para la votación.

El señor **Bravo**, don Alfredo Guillermo. (Diputado).—Creen los Diputados comisionados para sostener en esta Honorable Cámara la acusación contra el señor Ibáñez, que conviene dejar constancia de algunas condiciones relativas a la forma cómo ha sido presentada esta acusación.

Quisimos los Diputados que formulamos esta acusación no producir en el ánimo del Honorable Senado ninguna complicación jurídica ni de ninguna otra especie, invocando en la acusación ciertos atropellos y vejámenes de que es culpable el señor Ibáñez. Escogimos sólo algunos hechos sobresalientes de entre la masa de atropellos los más audaces, reveladores de la mayor temeridad en el culpable y que fueron los de más pública notoriedad; de tal manera que queremos dejar bien establecido que el espíritu de los acusadores no ha sido destruir otras acusaciones que pueden formularse, sino, por el contrario, facilitar en lo posible la labor del Hon. Senado.

Dada la forma en que se ha presentado la acusación y se han probado los cargos e imputaciones que se hacen, creemos que está trazada de un modo indiscutible la línea de conducta que habrá de seguir el Hon. Senado en esta acusación, y los representantes de la otra Cámara esperamos confiados la resolución del jurado que será seguramente la de dar lugar a la acusación.

No solicitamos esta declaración en nombre de ningún interés mezquino, sino como una satisfacción a la augusta magestad de la ley, como una satisfacción a la República misma que ha visto conculcados por los atropellos cometidos por el señor Ibáñez, sus más caros derechos y conquistas.

En estos mismos momentos en que el país se ha interesado vivamente por que se haga justicia, pues ningún otro asunto ha merecido más su atención, con los amotinados de la Escuadra, cuyos principales cabecillas o autores han sido condenados por los Consejos de Guerra, espera también que los atropellos cometidos por el señor Ibáñez durante su Gobierno, habrán de ser sometidos a las sanciones que establece la ley.

El Hon. Senado no puede, no debe, ni quiere, estoy cierto, infiltrar en el alma in-

genua de nuestro pueblo el veneno corrosivo que significaría la no aceptación de la acusación, porque esto haría pensar que en Chile sólo hay justicia para los pobres y no para los poderosos.

Termino mis observaciones, señor Presidente, declarando a nombre de los miembros de la otra Cámara que fuimos designados para sostener esta acusación ante el Honorable Senado, que confiamos en la decisión justiciera que habrá de tomar este Alto Tribunal.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se procederá a tomar votación nominal.

#### Durante la votación:

El señor **Barahona**.—Señor Presidente, necesito fundar mi voto y pido para ello la benevolencia del Hon. Senado.

Tal como se ha planteado esta acusación, debo votarla afirmativamente, porque sus términos son éstos: ¿Se ha faltado o no a la Constitución Política del Estado?

Desde que efectivamente se ha faltado a la Constitución, mi voto tiene que ser afirmativo, aun cuando lo emita con profunda repugnancia.

Yo que desde el año 1927, esto es, desde el primer momento en que se derribó al Excmo. Señor Figueroa, combatí ese movimiento; que estuve, como una protesta, tres años sin concurrir al Senado; que formé parte del número de los perseguidos y que pasé ratos tan amargos con este motivo, voto, lo repito, con repugnancia esta acusación porque, a mi juicio, hacemos caer las sanciones sobre el menos culpable.

Los grandes movimientos políticos constituyen fenómenos sociales en que los hombres, más que conductores, son juguete de ellos. Resultan algo así como las hojas envueltas y arrastradas por el vendabal de los acontecimientos. En el presente caso, el General Ibáñez llegó a la Presidencia empujado por los hechos. No era un estadista, no tenía experiencia como tal. Era un buen jefe de ejército y debió atenerse al consejo y a la acción de los estadistas que lo acompañaban. No es el señor Ibáñez el verdadero culpable de lo mucho malo que pasó. Lo fué ese mun-

do civil que lo rodeaba y lo empujaba por el camino que se siguió; lo fueron los políticos que, creyendo erradamente halagar así a lo que se denominaba la oficialidad joven, perseguían sin piedad; lo fueron los tribunales que persiguieron también a todo el que le señaló la dictadura, sin amparar jamás los derechos de los ciudadanos injustamente vejados y que clamaban amparo; lo fué el Congreso que no detuvo los rumbos del Gobierno; lo fueron las masas que vivaban a Ibáñez, hacían desfiles y vociferaban porque temían que se intentaran movimientos en contra del régimen; y lo fué, en fin, el país entero que se dobló completamente a la dictadura y que durante mucho tiempo lo aplaudió sin reservas.

Se va a castigar a un hombre y talvez, a mi juicio, al menos culpable, por el pecado de muchos. Esto, no es perfectamente justo.

Y fuera de lo dicho, ¿cómo podemos nosotros, actores de los hechos que vamos a juzgar, ser jueces imparciales? A raíz del derrumbamiento de un Gobierno la ola de la opinión está en su contra, arden las pasiones que ha despertado y no es el momento de juzgarlo.

Repito que protesté desde el primer momento contra la llamada revolución de febrero de 1927 y fuí un enemigo decidido de la dictadura. Cuando volví al Senado, después de mi ausencia de tres años, uno de mis primeros actos fué protestar vivamente desde este mismo asiento contra las deportaciones, protesta en que me acompañó el señor Hidalgo...

El señor **Hidalgo**.—Yo estaba deportado ¿Cómo podía acompañarlo?

El señor **Barahona**.—Su Señoría ha olvidado los hechos. Me refiero a aquella oportunidad en que al protestar, como lo hice, contra las deportaciones, me contestó uno de mis honorables colegas, el señor Rodríguez Mendoza, y tuvimos una discusión bastante viva aunque correcta. Su Señoría estaba aquí y terció en el debate.

Creo, hoy como ayer, que todos los trastornos políticos debieron terminar con la Presidencia del señor Figueroa y, naturalmente, estoy muy lejos de arrepentirme de haber sido un enemigo resuelto del Gobierno que

la siguió; pero creo también que difícilmente podemos ser jueces serenos los que actuamos en los hechos y que, a raíz del derrumbamiento de un régimen, no es posible juzgarlo con todo el necesario desapasionamiento.

En todo caso, planteada la cuestión, tengo que fallar y como, en realidad, la Constitución se trasgredió, me veo obligado con profundo sentimiento, a dar a la acusación mi voto afirmativo.

### Manifestaciones en las galerías

El señor **Cabero** (Presidente).—Advierto a los asistentes a las galerías que las haré despejar si se repiten estas manifestaciones.

### Se renuevan las manifestaciones en las galerías.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se suspende la sesión a fin de despejar las galerías.

El señor **Concha** (Don Aquiles).—Creo, señor Presidente, que las Galerías no hacían manifestaciones, sino que por el contrario, querían acallar el ruido que hacían contadas personas. Por eso me permito rogar al señor Presidente, que reconsidere su orden de despejar las Galerías.

El señor **Piwonka**.—Yo me permito, también, rogar al señor Presidente que suspenda la orden de despejar las Galerías. Reconozco que no tienen derecho las Tribunas ni Galerías para interrumpir a los señores Senadores con manifestaciones, pero en este caso hay que tomar en cuenta que estamos tratando un asunto de carácter extraordinario.

Me parece, pues, que en este caso bastará con recomendar a los asistentes a las Tribunas y Galerías que se mantengan en orden y guarden compostura.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se deja sin efecto la orden de despejar, pero advierto a las Tribunas y Galerías que si se repiten las manifestaciones, las haré despejar.

El señor **Barros Jara**.—Sin haberse declarado el estado de sitio y sin intervención del Poder Legislativo, durante la presidencia del señor Ibáñez varios ciudadanos fueron apresados, aprisionados y deportados.

Estos hechos han sido reconocidos expre-

samente por el exPresidente en su escrito de defensa.

Ante estos hechos y cumpliendo los preceptos constitucionales, me siento obligado a declarar que acepto la acusación interpuesta por la Cámara de Diputados.

El señor **Cabero**.—La acusación en contra del exPresidente señor Ibáñez está fundada en hechos concretos y notorios constitutivos de delitos que el acusado no niega, solamente excusa por haber sido, según él, exigidos por la opinión pública, a fin de mantener el nuevo régimen, concorde con los postulados de la revolución de septiembre.

Agrega que su actitud fué inspirada por el sano patriotismo de salvar al país del desgobierno y pone de manifiesto su estado de pobreza en prueba de su honradez.

Estas afirmaciones atenuarán la pena, si son ciertas, pero no eximen de responsabilidad al acusado y no pueden tomarse en cuenta por este alto Tribunal a quien solo corresponde declarar si él es o no culpable del delito que se le imputa.

No obstante esto voy a apreciar estas excusas.

El advenimiento de un ambiente propicio a un Gobierno vigoroso existía desde antes que cristalizara en una dictadura; lo acrecentó el espíritu de imitación, los tiempos fueron desfavorables a los Gobiernos de libertad, y precipitó la realización de este anhelo la desnaturalización del régimen parlamentario, el egoísmo generalizado en que todos creían tener derechos y no deberes políticos, y las divisiones y odios partidistas.

El instinto de vida y defensa hace que una sociedad amedrentada por la anarquía política y social y por la amenaza creciente del comunismo, busque su salvación en un brazo fuerte que la proteja, y acepte preferentemente el brazo armado, que es para ella, más que el mantenimiento del orden público, la seguridad de sus bienes y la vida misma a salvo. A causa de ello, se cae a menudo en el error de creer que entre un regimiento y un Estado hay sólo una diferencia de proporciones.

Tal estado de ánimo tomó cuerpo visible en el gran banquete ofrecido por la sociedad de Santiago al Presidente Ibáñez en el Club

de La Unión. Los comensales de ese ágape figuran hoy entre los más entusiastas de los triunfadores.

La opinión pública, triste es confesarlo, recibió sin desagrado el Gobierno del señor Ibáñez, no hubo oposición ni tropiezos a su advenimiento, no obstante que se conocía el camino tortuoso que había seguido para llegar al Gobierno y que éste se iniciaba con las deportaciones de que trata esta acusación.

En los primeros tiempos de su administración quedó en suspenso el ánimo del país; más que adhesión hubo tolerancia y credulidad en las declaraciones que hizo el Gobierno de reducir los gastos públicos, moralizar la administración y restablecer el principio de autoridad, único propósito que se cumplió.

Una colectividad anarquizada necesita una fuerte coacción para reajustar sus elementos discordantes o disgregados y formar así un todo coherente y eficaz. Por esto, no es extraño que haya en la vida de los pueblos circunstancias en que sea imperioso poner velo a la estatua de la libertad, a condición que ello se haga con el respecto y delicadeza con que se cubren momentáneamente las estatuas de los dioses para evitar su profanación. . . . Según esto, la imposición de una fuerte autoridad debe ser determinada por estos tres conceptos: necesidad suprema de establecer el régimen de fuerza, tiempo breve y limitado en su duración y rendición de cuentas a su término.

No fué imprescindible la dictadura en Chile. El país sentía la necesidad de ser gobernado con firmeza, pero ello pudo alcanzarse dentro de la Constitución, pues la del año 1925 da al Ejecutivo facultades suficientes para gobernar con vigor por sobre la anarquía de los partidos políticos y a pesar de la oposición del Congreso.

No fué tampoco breve la duración de la dictadura. Soportada por la pasividad morbosa del país y el egoísmo medroso de las clases dirigentes, no terminó por la voluntad del señor Ibáñez, sino por su fracaso económico y por el despertar de la opinión pública, confirmandose así la ley histórica de que jamás se consolidan definitivamente en el poder, ni la venganza, ni la tiranía.

La dictadura fué más allá del objeto que perseguían los revolucionarios de 1924 que en su manifiesto del 11 de septiembre, decían: "no hemos asumido el poder para conservarlo", y más adelante agregaban: "Constituidos los poderes públicos habrá terminado nuestra misión."

Toda rendición de cuentas es obra propia de la postdictadura y debe llevarse a cabo con serenidad y energía para ejemplar del futuro. Es la función altísima que desempeñamos en este momento.

La indiferencia de la opinión pública durante los primeros tiempos trocóse poco a poco en hostilidad: en 1927, salvo los perseguidos y algunos políticos clarovidentes, los que no estaban con el Gobierno, no estaban contra él; en 1931, a excepción de unos pocos amigos y cortesanos del señor Ibáñez, los que no estaban contra él, no estaban con él, y sin embargo, no por eso cesaron las persecuciones. En todo caso, el señor Ibáñez debió contrariar la opinión pública si esta le inducía a ejecutar actos inconstitucionales o injustos. El valor moral del gobernante no consiste en ponerse al servicio de las pasiones de un día sino en rendir homenaje a la eterna pasión por la justicia.

La opinión pública se alejó del señor Ibáñez por faltarle condiciones indispensables de buen gobernante: conocer a los hombres, poseer el sentido de las probabilidades, comprender los factores psicológicos de la vida de los pueblos, tener don de asimilación de ideas y amplitud de horizontes mentales.

Falto de ideal político, que es pensamiento, no le fué suficiente el patriotismo, que no le niego, y que es sólo sentimiento. Y aun en el patriotismo, hay que distinguir entre el esclarecido por un ideal de perfección que persigue el triunfo de la belleza, la verdad, la justicia, el perfeccionamiento moral del individuo y la solidaridad y paz social y el ensombrecido por un ideal de poder o de fuerza o de riqueza o pompa material desorbitadas.

Carente de experiencia política y serenidad de juicio, no tuvo otra directiva fija y constante que afirmarse en el poder y dar rienda suelta a su politicofovia.

Esta malquerencia a los parlamentarios y

la acusación misma manifiestan que, mientras el país callaba y la prensa enmudecía, nunca faltaron voces en el Congreso que arrostrando amenazas y peligros dijeron la verdad, hicieron crítica levantada y se opusieron a los caprichos de la dictadura. Esto, que ignoró el país, justifica la actitud de los que creímos de que mientras pudiera prestarse el más mínimo servicio a la causa de la libertad, no era digna ni patriótica la abstención.

Para ser popular, le faltó espíritu expansivo; vivió aislado entre áulicos que aprobaban todos sus actos sin aconsejarlo con desinterés ni criticarlo con independencia; estos fueron los verdaderos culpables de sus desaciertos económicos; y en especial, los prestigiatadores de superávits.

El mayor mal que produce una dictadura, además del daño moral de conducir al autotomatismo y debilitar los caracteres, es el desconcierto que crea en el orden político y espiritual, por lo que es fácil entrar en ella y difícil salir del régimen sin que se produzca anarquía, violencia y desorden. Las dificultades de la hora actual derivan, en gran parte, de la dictadura.

El único bien moral y efectivo que la dictadura dejó fué una lección dura y amarga que debemos recoger con esmero y devoción para no incurrir en el futuro en las mismas faltas que provocaron el uso de la fuerza.

Su honradez que consistió en no lucrar con su puesto, en no aumentar su peculio personal con las influencias que dá el poder, fué el cumplimiento de un deber sagrado, fué seguir la tradición de honestidad de sus antecesores y no es excusa para violar la Constitución.

En estos momentos, escribimos una página provisional de la historia patria; debemos aspirar que ella ratifique definitivamente este juicio anticipado que damos. Por esto, consciente de la altísima función de juez que desempeño, sin odio y acallando la natural simpatía que siento por el proscrito y el caído, con absoluta serenidad de juicio, voto por la declaración de culpabilidad.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Ruego al Honorable señor Cabero me excuse de continuar presidiendo la sesión y tenga la bon-

dad de volver a ocupar su puesto en la Mesa.

El señor **Cariola**.—Los Senadores, señores Maza, Vidal Garcés, Vial Infante y el que habla, hemos solicitado al Honorable señor Errázuriz, nuestro distinguido amigo, tenga a bien fundar el voto, no sólo a nombre de Su Señoría, sino a nombre de los Senadores que nos sentamos en estos bancos.

Por eso me voy a limitar a emitir mi voto, que es afirmativo.

El señor **Carmona**.—Voy a decir sólo dos palabras, señor Presidente. Quizás soy el más modesto de los representantes del pueblo que se sientan en los bancos del Hon. Senado.

Al llegar a este recinto yo declaré el respeto a la Constitución y al votar la acusación, aun cuando está en mi conciencia hacerlo, debo manifestar que esta acusación bien pudo haberse hecho en los tiempos de la dictadura. Tal vez fuimos pusilánimes y tuvimos cierta cobardía para hacer esta acusación en aquellos tiempos; pero nunca es tarde, señor Presidente.

Yo, por respeto a la Constitución, porque represento a las clases laboriosas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en donde esa política de vejámenes y deportaciones tuvo las mayores repercusiones y consecuencias, por no estar de acuerdo tampoco con la política de los tiempos de fuerza en que se aprobó la Constitución, voy a aceptar la acusación, y, en consecuencia, voto que sí.

El señor **Concha** (don Aquiles).—En el período anterior, en más de una ocasión, nos reunimos los miembros del Hon. Senado, por lo menos la mayoría de ellos, en la sala de la Presidencia de esta Corporación, para protestar contra las deportaciones que se estaban efectuando. Recuerdo que en una oportunidad se comisionó al Hon. Senador, señor Silva Cortés, para que hablara en el nombre de los Senadores que habíamos asistido a esa reunión.

Por supuesto que el discurso del Hon. señor Silva Cortés ni siquiera salió publicado en los diarios al día siguiente, ni se dió cuenta nadie de nuestras protestas.

De modo, pues, que consecuente con lo expresado en aquella ocasión, voto que sí.

El señor **Dartnell**.—Al emitir, con dolor

de mi alma, mi voto favorable al informe de la comisión acusadora y contra un amigo personal y compañero de armas, hago un inmenso sacrificio en homenaje a la Constitución que he jurado respetar como Senador de la República.

Considero que el Excmo. señor Ibáñez, guiado por el propósito de servir al país como él lo creyó necesario, faltó a la Constitución y debo votar por la afirmativa dejando a salvo su patriotismo y su rectitud de intenciones.

Hago votos para que, restablecida la paz política en el país, podamos congregarnos a dar trabajo al pueblo y prosperidad al Estado.

El señor **Errázuriz**.—Señor Presidente: Hablo en nombre de los Senadores señores Cariola, Maza, Vial Infante y Vidal Garcés.

El Senado ejercita por primera vez en la historia de la República las altas funciones judiciales que le confiara la Constitución para el juzgamiento del Jefe del Estado.

Debe pronunciarse sobre la conducta de un ciudadano que arrogándose por más de cuatro años el título de Jefe Supremo de la Nación, declaró en ocasión solemne, parodiando al gran orador latino, que si no podía jurar que había cumplido las leyes, lo hacía afirmando que había salvado la República.

Conminado para que compareciera a contestar la acusación que ahora se formula en su contra, ha reconocido una vez más sus reiterados atropellos a la Constitución y a la ley.

Es una actitud que tiene el mérito de la franqueza y que permitirá a sus jueces un veredicto exento de dudas, ya que éste debe darse sobre la base indiscutible de la confesión del inculpado.

Pero aunque sea fácil el juicio, no parece que esta oportunidad deba despreciarse para hacer el breve análisis de la tesis que sustenta el señor Ibáñez, de la excusa que para coonestar su conducta se dan quienes no desean que caiga sobre él la dura sanción constitucional.

No hay ni puede haber en la vida de una colectividad civilizada la contraposición que se supone entre la salud pública y la ley. No existe ni puede existir la ventaja de crear po-

deres extralegales en razón de circunstancias extraordinarias.

La vida de una nación es más compleja de lo que la mente del hombre primitivo comprende, y el orden de sus actividades y el progreso de su camino hacia el porvenir no se basa, como en la horda, en la musculatura del jefe y en el temor al peso de su maza de combate o del corte afilado de su hacha de sílex.

El respeto a la dignidad humana, la armonía de todos los derechos, el sacrificio del interés individual en aras del bien común, han ido sedimentándose en capas sucesivas de la vida de la humanidad, constituyendo sus normas de acción, moldeando sus leyes. Son estas, fruto de una experiencia de siglos, los imparciales y firmes sostenes de la civilización y del progreso. Violarlas es caer en lo arbitrario, en el mejor de los casos, generalmente en la expoliación y en la injusticia; es, en el fondo, la retrogradación al desorden y a la barbarie.

No hay, pues, excusa en la razón de Estado para los atropellos de la Ley, aunque equivocadamente pudiera dictarlos la buena intención, aunque se cometieran por el ciudadano virtuoso hasta ayer, pero extraviado hoy por razones del momento.

Y si esto es así, con cuánto mayor razón habrá de condenarse el intento que aparece dictado por la ambición o inspirado en obscuras razones de predominio.

Tal ocurre con el hombre que hoy juzgamos.

Salido de las filas de ese Ejército que fué orgullo de Chile y honra y prez de América por su valor en los campos de batalla, su devoción a la disciplina y su respeto a las leyes que había jurado respetar, contribuyó la primera vez en Septiembre de 1924 a derrocar a su jefe constitucional el Presidente de la República; atentó en seguida contra el orden que se debía a su propia acción y derribó a sus compañeros de armas constituidos en gobierno provisional, en Enero de 1925; impuso la renuncia de su cargo al Jefe del Estado restaurado por él mismo en el poder, en 1926; alejó una vez más, de sus funciones, en 1927, al nuevo Presidente señor Figueroa, levantado como una aspiración unánime de salvación nacional.

Apartó de su camino, por medio de la violencia, a cuantos se atrevieron a cerrarle el paso: senadores, diputados, ministros de Estado, jueces de las más altas jerarquías, generales, almirantes, simples ciudadanos, conocieron las violencias de sus esbirros, las torturas de sus prisiones y la amargura del destierro impuesto por él.

Dueño del mando, con facultades que hombre alguno había tenido en esta tierra, cuando los que aguardaban del poder fuerte una era de égloga, un siglo de progreso, creó en breve plazo, en incompreensión de miope con zaña de poseído, el caos en que la República se debate y entre cuyos escombros cayera de su gobierno.

Polarizó en torno suyo, con afinidad casi quimérica, todo lo que había de corrompido, cuanto albergaba de inadapado a su progreso moral la sociedad chilena; y empezó su obra.

Eramos el país jurídico por excelencia dentro de la América y vimos la arbitrariedad y la injusticia convertirse en régimen; nos enorgullecíamos de la iniciativa y de la pujanza de nuestros industriales que conquistaron la pampa y domaron el desierto y vimos pasar esa riqueza a manos extranjeras; nos elogiaba el mundo por el fiel y nunca desmentido cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y él nos llevó a renegarlos; recibimos de nuestros padres incrementado el territorio nacional que nos legaran los abuelos y abandonamos jirones de él con la dignidad de la patria; teníamos un crédito casi virgen, póliza de seguro para los malos tiempos que asedian a las naciones, y con locura pródiga supo malgastarlo en la más fantástica de las orgías económicas de los últimos tiempos; éramos pobres pero honrados, con una seriedad legendaria, y supo corrompernos hasta la médula haciendo que la venalidad imperara en todos los círculos; quiso por fin poner término a la tradicional altivez nacional y la prensa costeada con el presupuesto, sus esbirros, el oro que se filtraba en todas las capas sociales promoviendo la delación y las traiciones, exte-reotiparon el temblor y la angustia en todos los semblantes.

Fuimos un país de esclavos, peor aun, la patria del terror que habría envidiado para

uno de sus fantásticos cuadros de horror el vate florentino, y así, en la parálisis de la voluntad y la reguera del miedo llegamos al borde del precipicio de la ruina económica y de la convulsión social que hoy nos atrae con el atroz magnetismo de su oscura y terrible profundidad.

Ese es el legado del Gobierno fuerte, esa la herencia del que aseguró haber salvado a la República.

Señor Presidente, desde lo alto de nuestra situación de parlamentarios de un pueblo nuevamente libre, haciendo uso de la excelsa investidura de jurados constitucionales, y en presencia de la acusación que se discute, juramos, también como lo hiciera el inculpaado, pero lo hacemos amparados en la ley y en el derecho; juramos ante nuestros conciudadanos y ante la historia, juramos que es culpable, juramos que ha arruinado a la República porque quebrantó sus leyes.

El señor Estay.—El más alto Tribunal de la República se constituye hoy en su calidad de jurado para declarar si el exPresidente, señor Ibáñez, es o no culpable de los delitos o abusos de poder que se le imputan.

Para juzgar a un individuo se necesita estar en posesión de un hecho que acredite culpabilidad de parte del acusado y para proceder como Jurado, es necesario estar a cubierto de la menor sospecha de complicidad con el culpable. ¿Puede el Hon. Senado, su mayoría por lo menos, declarar que está libre de esta complicidad, y que, por lo tanto, puede juzgar libre y justicieramente al ciudadano que ayer encontró en este recinto todos los medios legales que pidió para desarrollar su acción en el Gobierno? Por mi parte declaro que si hay delito, de él somos responsables, primero los que abdicamos poder delegando facultades, los que no supimos cumplir con nuestro deber, abandonando este sitio antes que amparar con nuestros votos leyes y acuerdos que socavaron los cimientos legales en que descansa la República; después el exPresidente acusado que pidió a veces amparado en la fuerza lo que nosotros no podíamos entregar por haber jurado respetar las leyes y la Constitución.

Nuestra poca meditación de ayer, no podemos ni debemos ampararla en nuestra re-

presentación. Si no hay delito, justo es mantener nuestro espíritu ajeno a las pasiones del momento, tan malas consejeras como las pasiones de ayer.

Para ser honrados con nuestra propia conciencia es necesario retrotraer los hechos a los primeros días de Gobierno del señor Ibáñez, cuando el pueblo cansado del desgobierno y la anarquía clamaba por salir de aquel atolladero, justo es hacer un balance de aquellos días que ungiéron al gobernante que hoy queremos castigar, genuino representante del ejército en aquella época y heredero forzoso del cuartelazo del 5 de septiembre, que ayudó e incubó la alta clase dirigente de este país, la única que ha usufructuado de aquellos gobiernos y la más apasionada en el ataque de hoy, cuando su abanderado no está en el poder.

Pocos son los hombres del Senado y del país que puedan levantar su cabeza con la entereza de acusadores, la mayoría de este alto cuerpo cooperó al Gobierno del señor Ibáñez y toleró con resignación los atropellos que se cometieron, seguramente por creer que con ello servían un más grande interés público.

Ahora, ¿quién acusa? Una Cámara que es producto de un compromiso de todos los partidos que accedieron a la voluntad de aquel gobernante, que se prestaron dóciles y tolerantes para elegir sus miembros de acuerdo con el acusado, que hoy pomposamente llaman el Dictador. ¿Pueden los ciudadanos que admitieron la representación en tales condiciones señalar rumbos en la hora undécima? Sin derecho alguno para constituirme en mentor de nadie, desconozco ese derecho a quienes no lo ejercitaron cuando con él se pudo evitar los males causados por el acusado.

No desconozco, sin embargo, que hay motivos para decir que el señor Ibáñez atropelló derechos y de acuerdo con esta conclusión merece castigo, pero tampoco desconozco que no hay en Chile, sino un puñado de hombres que pueden arrogarse el privilegio de estar a cubierto de sospechas fundadas para dar un voto que sea reflejo fiel de una honrada condenación.



El Gobierno del señor Ibáñez no puede ser juzgado por los chilenos de hoy, sin grave descuido y olvido de lo que hicieron ayer. El 90 % de nuestros conciudadanos lo aplaudió como el salvador del país, lo alentó cuando pedía empréstitos, lo aclamó como el émulo de Balmaceda, y al justificarlo cuando endeudaba al país, se decía en todos los tonos, que estos dineros se invertían en obras públicas, que era justo pagaran las generaciones venideras, pues ellas significaban un progreso efectivo que les legaba la presente.

Acostumbrado a la lealtad, por estar entre el 90 % de los que aplaudieron ayer, por saber que aquel gobierno fué el producto de una hora única de la República, porque niego a la mayoría del Senado y al noventa por ciento de los chilenos la independencia necesaria para castigar a este gobernante que es el producto derivado de las malas artes políticas del pasado, voto que no.

(Manifestaciones en las galerías).

El señor **Estay**.—Pido que se me respete, señor Presidente, y que en mí se haga respetar al Senado. Yo estoy cumpliendo mi deber como mi conciencia me lo dicta.

El señor **Cariola**.—Tiene toda la razón Su Señoría; todos somos respetables y debe respetárenos.

El señor **Urzúa**.—Sobre todo cuando se cumple un deber con valentía. Yo que muchas veces he estado en desacuerdo con el Hon. señor Estay, declaro en estos momentos que estoy resuelto a ampararlo decididamente.

El señor **Cabero** (Presidente).—Si los carabineros pueden individualizar al responsable del desacato, les ordeno que lo hagan salir de la Sala.

El señor **Estay**.—Ruego al señor Presidente no tomar medida alguna contra el individuo que me ha aludido en forma ofensiva. He creído cumplir con mi deber al expresar mi opinión en este asunto, en la forma que lo he hecho.

El señor **Hidalgo**.—He oído con sumo interés las numerosas doctrinas expuestas en esta ocasión ante el Honorable Senado: las unas para declarar la irresponsabilidad del señor Ibáñez por haber sido la hoja de las pasiones que sacudieron a la República, y en consecuencia, que no era él el más respon-

sable; otras, un poco más temerarias, asegurando que son necesarias las tiranías cuando los pueblos—en ejercicio de facultades que les son inherentes—luchan por conseguir sus aspiraciones, y que en tales casos sería necesario un Gobierno fuerte, Gobierno cuya última consecuencia es la ruina de la República y su caída fatal; y, otras, en fin, tendientes a la conclusión de que debe excusarse a Ibáñez de sus actos, por el hecho de que el 99 o 98 % de los ciudadanos, más por cobardía que por convicción, no se atrevieron a protestar.

Decir aquí que no es posible acusar a este señor, significa reconocer que se ha olvidado lo que ocurrió ayer en el País. No podrán olvidarlo, señor Presidente, los que han seguido de cerca el proceso de la brutal persecución, como no ha habido otra en la historia de este país, de que se hizo objeto por el Gobierno de Ibáñez a las clases obreras.

Si, en realidad, se quebrantó la Constitución para perseguir, encarcelar y deportar a los miembros del Parlamento, es éste un hecho muy grave; pero al perseguir a las clases trabajadoras del País en forma que acusa la más triste de las acciones de la tiranía, se cometió un acto que no se encuentra el término condenatorio y bastante enérgico para calificarlo como corresponde.

¿Quién no recuerda con horror que los primeros actos de Ibáñez al asaltar el Poder, tuvieron por mira descargarse contra las clases obreras organizadas? Quien no recuerda con vergüenza las deportaciones y relegaciones en masa de los obreros que eran la vanguardia del proletariado?

¿Quién no recuerda la destrucción y robo de las imprentas y locales obreros?

¿Quién no recuerda con indignación la destrucción de los hogares obreros, las escenas de dolor y de hambre de los niños y las mujeres de los trabajadores mandados a la isla de Pascua o Más Afuera, por el único delito de luchar por sus intereses de clase y en defensa de la República?

Yo votaré esta acusación haciendo abstracción completa de las persecuciones de que fuí víctima durante la dictadura, y declaro que si viniera otra, para desgracia de este país, yo sería nuevamente víctima de

los abusos del poder, porque en cualquier momento me mantendré obrero libre y consciente de mis derechos.

Votaré afirmativamente, repito, no por las vejaciones que sufrí, sino por las persecuciones de que se hizo víctima a la clase obrera, por haber destruído sus hogares y la vanguardia del proletariado, por haber desquiciado el movimiento de renovación proletaria, desde el punto de vista económico, que habían emprendido los elementos trabajadores.

Por estas razones, votaré afirmativamente la acusación contra el tirano Ibáñez.

El señor **Jaramillo**.—Ajeno, Hon. Presidente, en absoluto a odios o rencores que no tengo para con nadie, despojado el espíritu de toda idea preconcebida y consciente de la elevada función judicial que la Constitución Política nos encomienda, doy mi voto en esta acusación para declarar culpable al funcionario que, abiertamente y sin objeto alguno, atropelló la Constitución y las leyes que había jurado respetar.

Mi conciencia de jurado no admite duda de que la responsabilidad del exPresidente Ibáñez, es suya plenamente y no está atenuada por ninguna circunstancia.

Cambiaron sus Ministros, cambiaron sus agentes inmediatos, sobre quienes en muchos casos se arrojó la responsabilidad de los atropellos; pero éstos continuaban en la misma forma, con el mismo desprecio de los derechos ciudadanos y de las garantías constitucionales.

Era que el autor de esas medidas, el inspirador de ellas, el más alto y único responsable, no cambiaba; sus órdenes obedecían a un sólo plan arbitrario y personalista, que sus agentes tenían que cumplir.

Fué en lo único en que el exPresidente nunca cambió desde el principio hasta el fin de su fatal Gobierno.

En todo lo demás, fué cambiante y toradiza su política.

En materia salitrera patrocinó al comenzar la venta libre y la subsistencia integral del derecho de exportación; siguió con el control de las ventas por el Estado, y terminó con la Cosach, que es todo lo contrario de la libertad de la industria e importa la supresión total del derecho de exportación.

En materia administrativa, comenzó con la supresión de puestos públicos, en largas listas que llenaban las columnas de los diarios, lanzando centenares de empleados a la miseria, y terminó con una administración hipertrofiada y con remuneraciones fantásticas.

Y, por fin, en el orden constitucional, comenzó defendiendo la integridad del territorio, en patrióticas declaraciones, y terminó desmembrando la República con la entrega del departamento de Tacna y todavía con una grande indemnización en dinero.

Todo esto pudo ser la culpa de sus condiciones de hombre de Estado o de la veleidad de sus colaboradores; pero las prisiones arbitrarias, el espionaje y los destierros, eso, era su obra personalísima y suya es toda la responsabilidad.

Un Gobierno de hecho pudo excusar con la paralización momentánea del sistema constitucional, medidas de apremio en contra de los ciudadanos; pero un Presidente de la República que se hizo elegir en votación popular, que juró respetar la Constitución y las leyes y que disponía de todo el mecanismo judicial para cumplir honradamente con su mandato, no puede quedar sin sanción, si quiera sea moral, por el menosprecio de que hizo gala en contra de las leyes fundamentales de la República.

General de nuestro Ejército, trató de cubrir con la lealtad honrosa de las fuerzas armadas para con el Jefe del Estado, sus abusos de poder y fué el culpable de que, en un momento, la irritación popular alcanzara también a la institución a que pertenecía.

Los acontecimientos han demostrado que las instituciones armadas, en su inmensa mayoría, merecen la confianza pública y son dignas depositarias del honor nacional, mientras que el exPresidente queda solo, como único responsable de los actos con que atropelló los derechos ciudadanos.

Enemigo de perseguir a un hombre ya en desgracia, creería sin embargo, traicionar mi investidura y mi conciencia si no emitiera mi voto en este momento declarando la culpabilidad del exPresidente Ibáñez por los delitos de atropello a la Constitución de que se le acusa.

El señor **Marambio**.—Yo habría desea-

do, señor Presidente, que estas acusaciones no siguieran su curso. El país está viviendo un período demasiado crítico y para salir adelante necesita que se abandonen las campañas de desunión y de discordia, y que todos sus habitantes se aunen en propósitos de paz y de trabajo.

Se trata aquí de sancionar delitos políticos, cuya naturaleza permite apreciarlos en forma muy distinta que a los delitos comunes. Por lo demás, ya el Congreso y el país sancionaron los actos arbitrarios del señor Ibáñez destituyéndolo del cargo de Presidente de la República.

Es por todo esto que yo habría preferido que estas campañas, de por sí odiosas, no hubieran seguido adelante.

Sin embargo, el Hon. Senado se encuentra ante una acusación por infracciones a la Constitución. Como, en realidad, tales infracciones han sido cometidas, y aún reconocidas por el acusado, yo, como jurado, no puedo hacer otra cosa que dar lugar a la acusación. Voto, pues, afirmativamente.

El señor **Núñez Morgado**.—Se acusa al exPresidente de la República señor Ibáñez de haber vulnerado la Constitución al expulsar del país, sin forma alguna de proceso, a varios miembros del Parlamento en la época en que aquel funcionario desempeñó la Vicepresidencia de la República en 1927.

Seguramente los acusadores hallaron en aquel hecho fundamento suficiente para no necesitar entregar a los Tribunales de Justicia la sustanciación de las demás causas de juicio derivadas del desempeño de la Primera Magistratura.

Sin embargo, con ser de gravedad el hecho que sirve de base al proceso, no hace en mi espíritu tanta fuerza para atraer la sanción de la Justicia, como los sucesos que no se citan, cuya sanción ha otorgado ya la opinión pública y que recogerá y sancionará a su tiempo en forma indeleble la Historia. Me refiero al atropello deliberado y repetido de la totalidad de la Constitución Política del Estado desde el momento mismo que asumió el cargo el señor Ibáñez de Vicepresidente de la República, hasta el momento mismo en que sin autorización del Poder competente atravesó la frontera en el carácter de ex-

Presidente fugitivo; me refiero también al origen inconstitucional de la primera magistratura del exfuncionario, fundado en acto de fuerza, ya que no pudo hacer adversario, desde el momento que los que se atrevieron a manifestar diversidad de opinión fueron encarcelados y deportados sin leyes y sin jueces; me refiero así mismo a que el gobierno todo, de dicho ex-funcionario dejó de ser una democracia para transformarse en la más audaz autocracia que haya conocido jamás la Historia de nuestra Patria. Y esta autocracia, que pudo explotar la mansedumbre de todas las Instituciones nacionales en pro del adelanto y riqueza de la República, como nunca hasta entonces nadie pudo hacerlo, tuvo por directiva preferente establecer el espionaje como servicio público, a fin de socavar la personalidad ciudadana y establecer como pedestal del tambaleante Ejecutivo el más oprobioso servilismo.

Por obra del gobierno desacertado del señor Ibáñez, el país, cuya vida austera y respetable de más de ciento veinte años le había asegurado una era de prosperidad institucional y económica envidiable entre todos los pueblos de América, cayó en la demencia del autocratismo que llevó al país al fausto y el derroche, arrastándolo de tumbo en tumbo con cuanta iniciativa renovadora o reformadora quisiera emprender fundado en anhelos carentes de estudio y de experiencia. De ese modo privó al país de todos sus valores morales y materiales, dejándolo a la fecha de su huída del territorio en la triste indigencia en que hoy le vemos: sin crédito; sin industrias; sin trabajos; hipotecado al extranjero por varias generaciones y sufriendo el hambre y la miseria en las clases populares que tanto alardeó ayudar y defender.

Gobernar es prever, dije en este recinto al discutirse una de las leyes más desastrosas de la dictadura, porque nada se prevenía, ni a nadie se dejaba prever. No es fácil que cualquier extraño a la ciencia del manejo del Estado, por hábil que sea, pueda prever e improvisarse hombre de Estado y guiar con sabiduría y eficiencia el carro nacional. Muy caro cuesta la imprevisión del señor Ibáñez como gobernante y la indolencia del país.

Si es efectivo que las fuerzas materiales

que constituyen la riqueza del Estado han sufrido serio quebranto por incapacidad del ex-gobernante, mucho más hondos y más graves son los quebrantos que dejó y que perseverarán en las fuerzas morales del país.

Por este motivo, votaré afirmativamente la acusación.

El señor **Piwonka**—Fundaré brevemente mi voto, señor Presidente.

No voy a referirme a los enormes errores y atropellos cometidos por el ex-gobernante don Carlos Ibáñez del Campo.

En este momento, como juez, debo colocarme en el plano superior que corresponde. En consecuencia, debo referirme sólo a las causales en que se basa esta acusación.

La acusación formulada en contra del ex-Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, por apresamientos, destierros y otros vejámenes contra miembros del Congreso, se basa en hechos que fueron públicos y notorios, les constan al país entero y en especial a los miembros de esta Alta Corporación

Por otra parte, han sido ellos plenamente confesados por el propio inculpado, en la respuesta que dió a dicha acusación, que está entre los antecedentes y que entre otras afirmaciones contiene la siguiente: "Para llevar a la realidad el programa de reconstrucción y principalmente el de depuración, hube de adoptar y autorizar la adopción, con mucho sentimiento personal, de medidas que si bien no están expresamente consideradas en el texto escrito de nuestra Carta Fundamental, eran en cambio exigidas en forma pública e incontenible por la inmensa mayoría de los ciudadanos que divisaba en la eliminación inmediata de los perturbadores y conspiradores recalcitrantes, la única posibilidad para implantar el gobierno fuerte que todos exigían, con el fin de encauzar al país por el camino del progreso y del engrandecimiento."

Estos hechos constituyen prueba suficiente y demuestran la abierta infracción a los arts. 32, 33 y 34 de la Constitución Política, cometida por el exJefe del Estado don Carlos Ibáñez del Campo.

Voto que sí.

El señor **Ríos**.—La Constitución Política del Estado dice que "el Senado resolverá como jurado y se limitará a declarar si el acusado es o no culpable del delito de abuso de poder que se le imputa". En consecuencia, el Senado debe fallar esta clase de acusaciones en conciencia.

Yo estimo, señor Presidente, que en la conciencia del país entero está, que el señor Ibáñez abusó de las facultades constitucionales de que estaba investido; y a mayor abundamiento existe la declaración del propio señor Ibáñez en la que reconoce este hecho. Pero yo me voy a permitir recordar algunos antecedentes que en mi concepto atenúan la gravedad de la propia declaración del señor Ibáñez, y que me habrían podido inducir a votar en contra de la acusación, si no mediara la propia declaración o confesión del acusado. Voy a exponerlos brevemente ante el Senado.

Podríamos decir, señor Presidente, que en los últimos años hemos vivido en Chile,—desde Septiembre de 1924,—fuera de la Constitución. Desde el 5 de Septiembre, o desde antes, si se mira la situación con un poco de imparcialidad, comenzó a faltarse a los dictados de la Constitución Política del Estado y desde esa fecha hasta hace poco fueron repitiéndose esas violaciones de nuestra Carta Fundamental.

Después de la revolución de Septiembre de 1924, vino un gobierno de fuerza que, afortunadamente, no se caracterizó por el régimen de persecución de las personas; creo que durante ese gobierno sólo fué deportado el ciudadano don Daniel Schweitzer.

Llegó después la revolución del 23 de Enero de 1925, la que, puede decirse, marcó la época inicial de la dictadura y de las persecuciones en Chile.—Testigos de estos actos, porque les afectaron en carne propia, son el hon. senador don Ladislao Errázuriz, los honorables Diputados señores Ismael Edwards Matte, Elías Errázuriz y otros que fueron deportados, sin

forma de juicio, por aquel Gobierno del 23 de Enero.

Con la elección para Presidente de la República del señor Emiliano Figueroa pareció que había llegado para el país un nuevo período de respeto al régimen constitucional y legal; pero esto no fué sino una bella esperanza, porque todos sabemos que desde un comienzo, desde que se organizó el primer Gabinete del señor Figueroa Larraín, se dejó sentir la presión del entonces Ministro de la Guerra, don Carlos Ibáñez del Campo, hasta que llegó él mismo al Ministerio del Interior, la Vice-Presidencia de la República y la Presidencia después.

Durante el tiempo que el señor Ibáñez desempeñó la cartera del Ministerio del Interior y la Vice-Presidencia se hicieron nuevas deportaciones y fueron muchos los Senadores y Diputados que se vieron en la necesidad de salir camino del destierro, sin haber sido antes sometidos a ninguna clase de juicio.

Recuerdo que en los primeros días de Mayo de 1927, se deportó al hon. Senador don Luis Salas Romo, al honorable Diputado señor Rojas Mery, y a un miembro de la Junta de mi Partido, don Carlos Vicuña Fuentes. Pocos días después, todos los partidos políticos de Chile, sin excepción, proclamaban o recomendaban, en una forma u otra, la candidatura del Coronel Ibáñez del Campo, para Presidente de la República.

Fresco está en mi memoria el recuerdo del monstruoso banquete popular que a nombre de las clases trabajadoras se le ofreció en la Quinta Normal y cuyo discurso de ofrecimiento fué pronunciado por mi honorable colega señor Aquiles Concha.

El señor Ibáñez durante su candidatura a la Presidencia de la República recibió la adhesión y simpatías de todas las masas populares y de la opinión pública en general.

Como no deseo continuar enunciando todos estos hechos voy a referirme sólo a

otros de gran importancia y que demuestran toda la adhesión que se ofrecía al Excmo. señor Ibáñez en equéllos tiempos. —Me referiré al arreglo del problema de Tacna y Arica.

Sobre este particular recuerdo que el país entero, sin excepción de clases, aplaudieron el paso dado por el señor Ibáñez en el sentido de terminar de una vez por todas con ese problema que preocupaba la atención del país desde hacía más de cuarenta años, y recuerdo que con este motivo se le ofreció un banquete en la primera institución social del país, Club de la Unión, banquete que le fué ofrecido por el Presidente de esa institución y el que manifestó al señor Ibáñez sus simpatías y reconocimientos por la determinación que había tomado respecto del problema del Norte. El mismo día se ofrecían casi en todas las ciudades del país banquetes análogos y con el mismo fin, cual es, la adhesión y aplausos a la labor realizada.

Y viene el año 1929, en que se dió al señor Ibáñez la manifestación de confianza más grande que se ha otorgado a un mandatario, cual fué el acuerdo unánime de los partidos políticos para nombrarlo árbitro en la gestión electoral y, todavía, de entregarle una cuota de 30% de los asientos en el Parlamento.

El señor Piwonka.—Con la no aceptación de algunos.

El señor Ríos.—Entre los cuales me encontré yo; de manera que la observación de SS. no me alcanza.

Vinieron después los sucesos de Julio, conocidos de todos. ¿Y qué ocurrió? La opinión civil unánime del país se manifestó contraria al régimen del gobierno del señor Ibáñez; no hubo aquí vencedores ni vencidos. Pero hay que hacer una advertencia: el señor Ibáñez tuvo hasta esa misma época la adhesión de las fuerzas armadas. Y tan fué así que, viendo la situación que había en el país, en el deseo de no causar mayores males, siguió el temperamento que todos conocemos, cual fué en-

tregar el poder por los medios constitucionales al Presidente del Senado. Fué así como se nombró Vice-Presidente de la República al honorable señor Opazo y Ministro del Interior al señor Montero, nuestro actual Presidente Electo.

Hubo aquí una especie de acuerdo.—Se convino en que el señor Ibáñez abandonara el poder y pidiera seis meses de licencia, con el objeto de no entregar el país a las contingencias de una elección inmediata, cuyas consecuencias desgraciadas que todos preveíamos afortunadamente no se realizaron. Dejó el señor Ibáñez su renuncia en poder del Vice-Presidente de la República para que se tramitara cuando lo creyera oportuno y conveniente.

El Senado, con el voto en contra de nuestro malogrado colega el hon. señor Concha (don Luis Enrique), otorgó el permiso constitucional y pasó este acuerdo a la Cámara de Diputados. Sabemos la forma cómo se produjo la votación en la otra Cámara. Si hubiésemos de aplicar el principio constitucional estricto, de aquel acto partiría la nulidad de todos los actos políticos ejecutados con posterioridad, porque ese acuerdo fué tomado por presión de las masas, en forma como nunca se ha visto en Chile, pues el pueblo y la gente misma interesada en la elección que iba a venir, invadió el recinto de la Cámara de Diputados para impedir que se tomara otra decisión que no fuera la de rechazar el permiso constitucional que el Excmo. señor Ibáñez pedía para ausentarse del país y que había sido convenido con nuestros gobernantes.

El señor Ibáñez, despedido por el Presidente del Senado, Vice-Presidente de la República, y por el Ministro del Interior abandonó el país en la seguridad de que tenía permiso correspondiente y se le dieron las seguridades necesarias de que se fuera tranquilo. Fué despedido por las primeras autoridades de la República y partió a la Argentina convencido, repito, de que se le daría el permiso constitucional.

Pero hay otra cosa que es digna de recordarse. El señor Ibáñez cuando tuvo co-

nocimiento del procedimiento que se había usado por el Congreso para con él, trató de volver al país, y en conversaciones telefónicas que mantuvo con el entonces Ministro de la Guerra, manifestó su deseo de regresar y ponerse a disposición de la Justicia; y el señor Ministro de la Guerra le pidió que, en obsequio a la tranquilidad de la Nación, desistiera de su intención de volver al País. Pidió entonces el señor Ibáñez que se consultara al Gobierno acerca de su deseo de volver, y el Gobierno le manifestó que encontrándose la opinión pública sumamente agitada en su contra, no convenía que volviera. Así las cosas, ocurrió después lo que todos sabemos.

Con todos estos antecedentes, mi voto debería ser contrario a la admisibilidad de la acusación del ex-Presidente señor Ibáñez, pero debo reconocer que hay circunstancias que me han hecho cambiar de opinión, y ellas son, las declaraciones hechas por el acusado en que reconoce sus actos delictuosos y manifiesta su propósito de ser entregado a la Justicia para que lo juzgue.

Otras razones, además, muy respetables para mí me impulsan a darle mi voto afirmativo a la acusación; pero debo terminar manifestando mi deseo de que estas persecuciones terminen, tal como lo he dicho en otras oportunidades. Estamos jugando con fuego, y no es posible que se continúe en el País dividiendo a la familia chilena.

De las consecuencias de actos de esta naturaleza, tenemos ejemplos en el Perú y en la República Argentina, donde se mantiene hoy día a sus ex-mandatarios presos, y bien, sabemos cuál es la situación en que se encuentran estos países, y el gran peligro en que viven.

Creo, señor Presidente, que esta política es muy peligrosa, y de seguir por este camino, nos exponemos a arrostrar las mismas consecuencias que están sufriendo nuestros vecinos.

Hay en esta Sala dos representantes del Poder Ejecutivo; pues bien, deseo que ellos que tienen en sus manos el porvenir del País, arbitren las medidas del caso para

que esta situación termine y venga la tranquilidad para la Patria. Que se ponga fin a las persecuciones de que se está haciendo víctimas a muchas personas que no han tenido otro delito que el haber actuado en el régimen que acaba de pasar, actuación que también han tenido muchos de los hombres que hoy se presentan como víctimas y la casi totalidad del país.

El señor **Cabero** (Presidente).—Terminada la votación.

El señor **Hidalgo**.—Solicito la venia del Senado para hacer una aclaración mientras se practica el escrutinio.

El señor **Cabero** (Presidente).—Con la venia de la Sala puede hacer uso de la palabra S. S.

El señor **Hidalgo**.—Se ha dicho que la unanimidad del Senado, con la sola excepción de nuestro malogrado colega, señor Luis Enrique Concha, dió el permiso al señor Ibáñez para abandonar el país.

En aquella ocasión yo estaba deportado, conjuntamente con el H. señor Errázuriz; de modo que mal podía haber concurrido a esa sesión, y deseo hacer esta aclaración para salvar mi responsabilidad.

El señor **Vial Infante**.—Yo quiero dejar constancia de que cuatro Senadores más no concurríamos a las sesiones del Senado.

El señor **Ríos**.—El Senado lo constituye el número de Senadores que asiste a cada sesión.

El señor **Maza**.—Según el Reglamento, cada Senador tiene derecho a fundar su voto en este momento, y no a abrir polémica, porque si se abriera debate, algunas falsedades que se han dicho aquí no habrían pasado sin una respuesta.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 32 votos por la afirmativa y uno por la negativa.

Votaron por la afirmativa los señores:

Adrián, Barahona, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Carmona, Concha (don Aquiles), Cruzat, Dartnell, Echenique, Errázuriz, González, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Sánchez, Silva C., Urzúa, Valencia, Vial, Vidal Garcés, Villarroel, Yrarrázaval.

Votó por la negativa el señor Estay.

No asistieron a esta sesión los señores Barros Errázuriz, Gutiérrez, León Lavín, Letelier, Ochagavía, Opazo, Rodríguez Mendoza, Schürmann y Zañartu.

Se encuentran ausentes del país los señores Körner y Viel.

El señor **Cabero** (Presidente).—En vista del resultado de la votación, el Senado declara que el acusado es culpable del delito de abuso de poder que se le imputa.

El señor **Mora** (M. del Interior).—Solicito la venia del H. Senado para decir dos palabras.

El señor **Cabero** (Presidente).—Con la venia del Senado, puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Mora** (M. del Interior).—El H. Senador señor Ríos se ha referido a la circunstancia de encontrarse presentes en la Sala dos miembros del Ministerio.

En nombre del Ejecutivo, debo declarar, antes que termine esta solemne sesión, que el Gobierno no se interesa por perseguir a nadie; pero ve con profunda complacencia, que se sanciona a los grandes culpables.

El señor **Cabero** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
Jefe de la Redacción